



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS | 13282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXVI A:2023/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 4 de septiembre de 2008  
No. 46

## SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Hospital Español del Noroeste, S.A. de C.V.

AVISOS JUDICIALES: 802-BI, 3037, 3017, 3020, 3039, 2904, 2890, 799-BI, 2913, 801-BI, 933-AI, 2912, 1003-AI, 3122, 876-BI, 3062, 859-BI, 860-BI, 861-BI, 862-BI, 863-BI, 858-BI, 986-AI, 3063, 857-BI, 882-AI, 800-BI, 3153, 975-AI, 3138, 850-BI, 3019, 3061, 1010-AI, 3201, 3207, 1011-AI, 3064 y 3150.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3155, 1011-AI, 3134, 3135, 3136, 3148, 3090, 3089, 3093, 3082, 3088, 3045, 3058, 984-AI, 987-AI, 3050, 3052, 3054, 3056, 3057, 3053, 2976, 3018 y 3223.

## SUMARIO:

**"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"**

## SECCION PRIMERA

# PODER EJECUTIVO FEDERAL

## SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Hospital Español del Noroeste, S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organó Interno de Control en el ISSSTE.- Área de Responsabilidades.

**CIRCULAR No. OIC/AR/00/637/9792/2008**

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA DENOMINADA HOSPITAL ESPAÑOL DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República y  
equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria y; 1o., fracción IV, 5, 6, 59, 60 fracción IV, 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número OIC/AR/00/637/2579/2008 de fecha quince de febrero de dos mil ocho, que se dictó en el expediente número SAN/059/2007, mediante el cual se resolvió el Procedimiento Administrativo de Sanción instaurado a la sociedad denominada Hospital Español del Noroeste, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con la sociedad mencionada, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de dos años.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

10 de junio de 2008.- El Titular del Área de Responsabilidades, **José Saúl Gutiérrez Villarreal**.-  
Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 17 de junio de 2008).

**AVISOS JUDICIALES**
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TEXCOCO  
 E D I C T O**

FRANCISCO MONDRAGON ESPINOSA.

La C. CLAUDIA ZARATE ROSAS, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 953/2007, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por CLAUDIA ZARATE ROSAS, en contra de FRANCISCO MONDRAGON ESPINOSA, las siguientes prestaciones: a).- La prescripción positiva por usucapión respecto del terreno denominado Membrillo, ubicado en el municipio de San Vicente Chicoloapan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10 metros y linda con Juan Hernández Bernabé, al sureste: 10 metros y linda con lote, al suroeste: 12 metros y linda con Roberto Mondragón Espinosa, al noroeste: 12 metros y linda con privada, con una superficie total de ciento veinte metros cuadrados. b). La declaración de que por sentencia firme se le declare propietaria de dicho terreno en todos sus usos y costumbres, declarándosele poseedora a propietaria y ordenando la inscripción de la sentencia ejecutoriada ante el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de Texcoco, Estado de México.

**HECHOS.**

1.- Que el día diez de noviembre del año dos mil uno JUAN HERNANDEZ BERNABE, celebró contrato privado de compraventa con FRANCISCO MONDRAGON ESPINOSA, respecto del inmueble referido. 2.- Que el día primero de septiembre del año dos mil cinco celebró contrato privado de compraventa con JUAN HERNANDEZ BERNABE, respecto del multicitado terreno. 3.- Desde que lo adquirió ha tenido la posesión en concepto de propietario en forma, pacífica, continua, pública y en concepto de propietario, siendo esta la causa generadora de su posesión. 4.- Que el inmueble en referencia se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, bajo el libro primero, sección primera, partida 1037 asiento del volumen 206, de fecha 17 de marzo de 1999, a favor de Francisco Mondragón Espinosa, lo que acredita con el certificado de inscripción del Registro Público de la Propiedad y del Comercio que al efecto exhibe, el Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como la actora desconoce, ignora el domicilio de la demandada, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Procedimientos Civiles, ello en cumplimiento a lo ordenado en el proveído de fecha siete de julio del año dos mil ocho. Finalmente proceda la Secretaría de Acuerdos a fijar copia íntegra de la resolución respectiva en la puerta de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta localidad y en boletín judicial, se expiden en Texcoco, México, a los seis días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Olga Lydia García Tolentino.-Rúbrica.

802-B1.-15, 26 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

En el expediente 225/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Lic. GILBERTO PICHARDO PEÑA apoderado de LAMINAR NPL, S.R.L. DE C.V., en contra de MARGARITO SANTANA CORTES, ALICIA ORTIZ GARDUÑO y MARCO ANTONIO SANTANA ORTIZ, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día treinta de septiembre de dos mil ocho, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos, que se encuentra ubicado en calle José María Morelos número 17, ahora 311-A, Tenango del Valle, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con Angel Cortés; al sur: 15.00 metros con Avenida Morelos; al oriente: 20.00 metros con Alfonso García e Ignacio López; al poniente: 20.00 metros con propiedad particular, con una superficie de 300.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango, Estado de México, bajo la partida número 1066, volumen III, libro primero, sección primera, de fecha 27 de enero de mil novecientos setenta y dos a nombre de MARGARITO SANTANA CORTES, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1'039,230.00 (UN MILLON TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento del precio primitivo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, para el caso de que el inmueble se lo adjudique algún postor. Para el caso de que el bien se lo adjudique el acreedor, en atención a lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio anterior a las reformas, la adjudicación será por el precio que para bastarlo se le haya fijado en la última almoneda, debiendo anunciarse por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el local de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días hábiles y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días hábiles.-Dado en Toluca, México, el veintiuno de agosto del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

3037.-25, 29 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 977/2006.  
 SECRETARIA "A".

ACTOR: SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA

MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT.  
 DEMANDADO: MIGUEL ANGEL DAVILA SANTAMARIA.  
 JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL.

El LICENCIADO YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ, Juez Cuadragésimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, dictó los proveídos siguientes:

"México, Distrito Federal, a catorce de julio del dos mil ocho.

A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la actora y como se pide para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día dieciocho de septiembre del año en curso, por así permitirlo la agenda de audiencias de este juzgado como se encuentra ordenado en autos de fechas cinco, siete y veinte de febrero todos ellos del año en curso, para lo cual se ordena librar exhorto al C. Juez Competente en la ciudad de Toluca con residencia en Metepec, Estado de México, a efecto de cumplimentar lo ordenado en los proveídos antes indicados en cuanto a la publicación de los edictos con la finalidad de que concurren postores interesados en intervenir en el presente remate los cuales se publicaran en los

lugares públicos de costumbre, para que surta sus efectos legales conducentes. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ.-Doy fe.

"México, Distrito Federal a veinte de febrero del dos mil ocho: A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la actora y anexos que se acompañan, por hechas las manifestaciones a que se refiere éste y como se pide para que tenga lugar el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado a la demandada se señalan las ... debiéndose preparar el mismo como se encuentra ordenado en auto de fecha cinco de febrero del año en curso, con la aclaración que la cantidad que sirve de base para el remate es de NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 en moneda nacional, siendo precio más alto fijado por perito, así mismo deberá exhibirse el certificado de gravámenes actualizado en virtud que a la fecha señalada para que tenga lugar la diligencia a que se refiere este proveído tendrá más de seis meses de haber expedido el mismo lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose librar el exhorto al C. Juez Competente en Toluca, municipio de Metepec, Estado de México, para los efectos legales conducentes. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ.-Doy fe.

"México, Distrito Federal, a cinco de febrero del dos mil ocho. A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la actora, se tiene a éste acusando la rebeldía que se hace valer en contra de la demandada al no haber desahogado la vista ordenada en auto de fecha diez de enero del año en curso dentro del término concedido para tal efecto y se declara precluido su derecho para hacerlo, asimismo y como se pide, se ordena sacar a remate el bien inmueble embargado a la parte demandada, ubicado en la casa marcada con el número cuatro, del lote de terreno sobre el cual está construida marcada con el número cuatro del inmueble sujeto al Régimen de Pedro Asencio, Barrio de San Mateo Abajo, municipio de Metepec, Estado de México, con una superficie de 134.15 metros cuadrados, según certificado de gravámenes. Se ordena convocar postores mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de los nueve días hábiles debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia de remate un término de siete días, conforme a lo dispuesto en el artículo 1411 del Código de Comercio, los cuales se publicarán en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico "El Diario de México", sirviendo de base para el remate la cantidad de... precio más alto fijado por perito, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan... para los efectos legales conducentes. Y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción se ordena girar exhorto al C. Juez Competente en Toluca, Estado de México, a fin de que en auxilio del suscrito y con los insertos necesarios que se le acompañaran al mismo, se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en este proveído, debiéndose convocar postores interesados en intervenir en el presente remate, debiéndose realizar las publicaciones en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico de mayor circulación en dicha entidad. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ.-Doy fe".

Otro auto.

"México, Distrito Federal, a siete de febrero del dos mil ocho. Dada nueva cuenta con los presentes, se aclara el domicilio del bien inmueble embargado a la parte demandada el cual se encuentra ubicado en la casa marcada con el número cuatro, del lote de terreno sobre el que esta construida, que es el marcado con el número cuatro del inmueble sujeto al régimen de propiedad en condominio marcado con el número doscientos cuarenta y uno oriente de la calle de Pedro Asencio, Barrio de San Mateo Abajo, municipio de Metepec, Estado de México, según certificado de gravámenes que corre agregado a los presentes autos, debiendo formar parte integrante éste proveído del auto de fecha cinco de

febrero del presente año. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ.-Doy fe".

La Secretaría de Acuerdos "A", Lic. María del Rosario Rosillo Reséndiz.-Rúbrica.

3017.-25, 29 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**E D I C T O**

En el expediente número 396/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por INOCENTE AMALIO DIAZ RAMIREZ en contra de MARIO HERNANDEZ MARTINEZ y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ ROSALES, el Juez Cuarto Civil, señaló las trece horas del día nueve de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en el domicilio bien conocido en el poblado de Santiaguillo Tlalcalcall, municipio de Almoloya de Juárez, México, consistente en casa y terreno el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 11.70 m con José Guadalupe Martínez Martínez; sur: 11.30 m con Damián Pérez; oriente: 21.50 m con camino vecinal; y al poniente: 21.50 m con José Guadalupe Martínez Martínez, cuya superficie total es de 247.25 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 871,150.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor determinado en el dictamen exhibido por el perito tercero en discordia, por lo anterior, publíquese la venta de dicho inmueble en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, por lo anterior se convocan postores.

Toluca, México, dieciocho de agosto del dos mil ocho.-Secretario, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

3020.-25, 29 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**E D I C T O**

En el expediente 610/2003, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por MARIA DEL ROSARIO ALARCON ESQUIVEL, en contra de LUZ MARIA SANCHEZ FERNANDEZ y OTRO, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia, Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, señaló las diez horas del día veinticinco de septiembre de dos mil ocho, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del diez por ciento del bien embargado en el presente juicio, consistente en: inmueble en la calle Hidalgo número ciento seis, Colonia Centro, Toluca, México, el cual cuenta con los siguientes datos registrales: partida: 914, folio 11687, sección primera, libro primero, volumen 538, de fecha once de octubre de dos mil siete. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado por tres veces dentro de nueve días convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$5,814,600.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días, de conformidad con el numeral 763 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria al Código de Comercio vigente antes de las reformas de mil novecientos noventa y seis. Siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate.-Toluca, Estado de México, veintiuno de agosto de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

3039.-25, 29 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE ZUMPANGO  
 E D I C T O**

BONIFACIO ESTRADA BALTAZAR, POR SU PROPIO DERECHO, BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 929/2004, PROMUEVE ANTE ESTE JUZGADO, JUICIO ORDINARIO CIVIL NULIDAD DE ESCRITURA; TODA VEZ QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DE LOS C. PEDRO FLORES SANCHEZ, EUSTACIO CRUZ MONROY, VICTOR MANUEL FRIAS VIGUERAS, ROCIO DONACIANO AMBROSIO VERTIZ, ANGEL CURIE, JULIO MONROY, MAXIMINO VEGA FLORES, CAMILO VARGAS CRUZ, SOLEDAD SANTANA VIUDA DE AGUILAR, FRANCISCO RODRIGUEZ MOCTEZUMA, TEODORO VALDEZ RODRIGUEZ, APOLINAR FUENTES HERNANDEZ, HILARIO ALCALA PAZ, FAUSTINO CURIEL CRUZ, BERNARDINO PARRA ROSALES, JUAN DIAZ RODRIGUEZ, JOSE HIDALGO MARTINEZ, LUIS AMBROSIO GIRON, SIXTA HERNANDEZ GOMEZ, JERONIMO AGUILAR, ESTANISLAO CRUZ AMBROSIO, PEDRO HERNANDEZ ANGELES, MIGUEL HERNANDEZ MARQUEZ, GONZALO HERNANDEZ ANGELES, JULIO CRUZ ROJAS, MAXIMO HERNANDEZ ANGELES, FORTINO HORTA BARRERA, MELQUIADES MONTIEL ALVARADO, ROMAN HERNANDEZ MENDOZA, J. GUADALUPE ZARATE CRUZ, MANUEL SANCHEZ MONTIEL, ISMAEL BARRERA FABREGA, LUIS PARRA MARTINEZ, PINEDA DIAZ VIUDA DE HERNANDEZ, ANGEL SANCHEZ CRUZ, J. GUADALUPE FALCON CRUZ MARTINEZ, NORBERTO RODRIGUEZ SANCHEZ, NICOLAS MARTINEZ CURIEL, HIPOLITO BALDERAS VARGAS, AURELIO ALAMILLA ROSALES, JUANA VEGA ALVARADO, ANASTASIO HERNANDEZ HERNANDEZ, RAMON SANCHEZ DIAZ, RESALIO VARGAS BALDERAS, ATILANO CRUZ ESTRADA, MARGARITO GOMEZ MEDINA, AGUSTIN AGUILAR SANCHEZ, CAMERINO GUILLERMO SANCHEZ, DEMETRIO SANCHEZ PORTILLO, FRANCISCO MONTIEL OROPEZA, FRANCISCO MARIA MONTIEL VIUDA DE ORTA, ISAAC HERNANDEZ ROSAS, JUAN HERNANDEZ PORTILLO, MARCIANO CRUZ PEREZ, PEDRO FLORES SANCHEZ, VICENTE AMADO ORTEGA OROZCO, FRANCISCO MORENO MOCTEZUMA, VICENTE DE LA CRUZ, MARCELO HERNANDEZ ESPERILLA, ASCENCIO SANCHEZ MARTINEZ, RESALIO MEZA MOCTEZUMA, MARIA CONCEPCION MARTINEZ DE LA CRUZ, HILARIO MONTIEL BARRERA, MARTIANO PEREZ MARTINEZ, FELIPA HERNANDEZ CRUZ VIUDA DE S., JOSE LUIS HERNANDEZ ANGELES, SABINO ANGELES MEZA, BENITO ROBERTO GRANADOS LOZANO, LEANDRO HERNANDEZ CORTES, LUIS RAFAEL ESTRADA MARTINEZ, MAXIMILIANO RODRIGUEZ BALDERAS, MANUEL CRUZ GRANADOS, SIMON HERNANDEZ RAMIREZ, ARTURO SANCHEZ VAZQUEZ, PABLO CRUZ GRANADOS, GELACIO GRANADOS LOZANO, CONSTANTINO HORTA, MARTIN SALINAS CALZADA, EVARISTO FLORES SANCHEZ, LEONOR VARGAS, MA. DEL CARMEN LEON MEJIA PAREDES, MICAELA SANTANA ESPERILLA, MA. LUISA AVILA MONROY, MARCELO LOPEZ, JOSE AMBROSIO, CANDIDO MENDOZA SOSA, GUDIELIA ZUÑIGA MORALES, TEODORO DONIS MAYORGA, MIGUEL GRANADOS CRUZ, PEDRO HERNANDEZ PORTILLO, SE LES HACE SABER QUE DEBERAN DE PRESENTARSE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO EN EL TERMINO SEÑALADO, SE LES TENDRA POR PRECLUIDO SU DERECHO SIGUIENDOSE EL JUICIO EN SU REBELDIA. ASIMISMO SE LES PREVIENE PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN EL LUGAR DE RESIDENCIA DE ESTE TRIBUNAL, PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES PERSONALES LES SERAN HECHAS EN TERMINOS DE LAS NO PERSONALES, LES SERAN HECHAS EN TERMINOS DE LAS NO PERSONALES, PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, EN EL BOLETIN JUDICIAL, FIJANDOSE ADEMAS EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL UNA COPIA INTEGRAL DE LA RESOLUCION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, POR MEDIO DE EDICTOS, PARA CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON MAYOR DERECHO Y LO HAGAN VALER EN TERMINOS DE LEY HACIENDO LA ACLARACION QUE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS SON LAS SIGUIENTES: I.- LA NULIDAD DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA NUMERO 31, DE FECHA 31 DE ENERO DE 1974, QUE SE OTORGO ANTE EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 4, POR RECEPTORIA CON EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE ACTOPAN, ESTADO DE HIDALGO, E INSCRITA EL 31 DE ENERO DE 1975, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, EN EL LIBRO I, SECCION PRIMERA, BAJO LA PARTIDA 3318, DEL VOLUMEN 86, ESTO EN VIRTUD DE QUE EL HOY DEMANDADO ERNESTO JIMENEZ MENDOZA HA SIDO EL ABOGADO DE LOS COPROPIETARIOS DEL CERRO GRANDE Y LEJOS DE CUMPLIR CON EL ENCARGO PROFESIONAL QUE LE ENCOMENDAMOS LOS COPROPIETARIOS DE DICHO INMUEBLE CERRIL Y CONTRARIAMENTE A LOS INTERESES DE SUS CLIENTES, VIENE INTENTADO APROVECHAR LA ASCENDENCIA QUE TIENE COMO NUESTRO ABOGADO PATRONO PARA TRATAR DE ADQUIRIR INDEBIDAMENTE A SU FAVOR, PRIMERO UNA SUPERFICIE DE VEINTINUEVE HECTAREAS, OCHENTA Y DOS AREAS, CUARENTA CENTIAREAS DEL INMUEBLE CERRIL YA MENCIONADO; LUEGO RECIENTEMENTE CON ESTA ESCRITURA Y OTRA QUE PRECISARE A CONTINUACION, INTENTA AUMENTAR INDEBIDAMENTE ESA SUPERFICIE HASTA CIENTO VEINTINUEVE HECTAREAS, OCHENTA Y DOS AREAS, CUARENTA CENTIAREAS DEL INMUEBLE CERRIL YA MENCIONADO; TODO ELLO A TRAVES DE LOS DIVERSOS ACTOS NOTARIALES Y JUDICIALES QUE VIENE REALIZANDO EL HOY DEMANDADO Y QUE PRECISARE EN LOS HECHOS DE LA PRESENTE DEMANDA. II.- LA NULIDAD DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS QUE HAYAN REALIZADO LOS CO-DEMANDADOS EN LA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA NUMERO 31 DE FEBRERO 31 DE ENERO DE 1974, QUE SE OTORGO ANTE EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 4, POR RECEPTORIA, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE ACTOPAN, ESTADO DE HIDALGO E INSCRITA EL 31 DE ENERO DE 1975 EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, EN EL LIBRO I, SECCION PRIMERA, BAJO LA PARTIDA 3318 DEL VOLUMEN 86. III.- LA NULIDAD DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NUMERO 5,100 (CINCO MIL CIEN), RELATIVO A LA ESCRITURA DE RECTIFICACION DE SUPERFICIE QUE POR DECLARACION UNILATERAL DE VOLUNTAD QUE A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL, OTORGO EL LICENCIADO ERNESTO JIMENEZ MENDOZA EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2001, ANTE EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 227 DEL DISTRITO FEDERAL, ESCRITURA CON LA CUAL DE UNA MANERA POR DEMAS INCREIBLE, EL HOY CODEMANDADO MANIFIESTA QUE POR UN ERROR EN LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE 31 DE ENERO DE 1974, QUE SE OTORGO ANTE EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 4 POR RECEPTORIA, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE ACTOPAN, ESTADO DE HIDALGO, SE ESTABLECIO QUE LA SUPERFICIE DE DICHO PREDIO ERA DE VEINTINUEVE HECTAREAS, OCHENTA Y DOS AREAS, CUARENTA CENTIAREAS Y QUE EN REALIDAD DICHO PREDIO TIENE UNA SUPERFICIE DE CIENTO VEINTINUEVE HECTAREAS, OCHENTA Y DOS AREAS, CUARENTA CENTIAREAS, CUYAS ACCIONES DEMUESTRAN LA INTENCION DEL C. ERNESTO JIMENEZ MENDOZA DE APROPIARSE INDEBIDAMENTE Y DE UN SOLO GOLPE NO SOLO DE MAS DE 29 HECTAREAS, SINO AHORA DE 129 HECTAREAS DEL INMUEBLE CERRIL YA MENCIONADO; TAL Y COMO LO PRECISARE CON TODO DETALLE EN EL CAPITULO DE HECHO DE LA PRESENTE DEMANDA. IV.- LA NULIDAD DE LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION

VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR EL CO-DEMANDADO DOCTOR ERNESTO JIMENEZ MENDOZA, ANTE EL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, BAJO EL EXPEDIENTE 536/2002 Y CON LAS QUE INTENTA INDEBIDAMENTE AUTORIZAR LA INSCRIPCION ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, MEXICO, DE LA ESCRITURA DE RECTIFICACION DE SUPERFICIE QUE POR DECLARACION UNILATERAL DE VOLUNTAD QUE OTORGO EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2001 ANTE EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 227 DEL DISTRITO FEDERAL, MISMA QUE PRECISO EN LA PRESTACION ANTERIOR, A TRAVES DE ESTAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, EL CODEMANDADO ERNESTO JIMENEZ MENDOZA, INTENTA NO SOLO YA APROPIARSE DE MAS DE 129 HECTAREAS PERTENECIENTE A LA COPROPIEDAD DEL YA CITADO "CERRO GRANDE", SITUACION POR SI MISMA IMPOSIBLE, YA QUE LA SUPERFICIE TOTAL DEL "CERRO GRANDE" ES DE TAN SOLO 89 HECTAREAS; POR LO QUE CONSIDERO QUE INCLUSIVE PUEDE AFECTARSE ILEGALMENTE LOS INMUEBLES DE MI PROPIEDAD YA DESCRITOS Y QUE COLINDAN CON LA COPROPIEDAD DEL INMUEBLE CERRIL; DE TODO LO CUAL SURGE LA NECESIDAD DE LA PRESENTE DEMANDA, V.- EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, DEMANDO LA CANCELACION DE LA INSCRIPCION REALIZADA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA NUMERO 31, DE FECHA 31 DE ENERO DE 1974, QUE SE OTORGO ANTE EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 4 POR RECEPTORIA, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE ACTOPAN, ESTADO DE HIDALGO, E INSCRITA EL 31 DE ENERO DE 1975, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, EN EL LIBRO I, SECCION PRIMERA, BAJO LA PARTIDA 3318 DEL VOLUMEN 86; CON TODAS LAS CONSECUENCIAS LEGALES. SE EXPIDEN LOS PRESENTES EN LA CIUDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO.-DOY FE.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO, LIC. ELVIRA KARINA BERMUDEZ GARDUÑO.-RUBRICA.

2904.-15, 26 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

A: MAYRA PATIÑO HAM:  
SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 55/08, relativo al juicio ordinario civil, promovido por SERGIO CANO PIÑA, se ordenó mediante auto de fecha cinco de agosto del año dos mil ocho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, se emplazará a MAYRA PATIÑO HAM y DE LA INSTITUCION BANCARIA DENOMINADA BANAMEX, por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en lo esencial le demanda las siguientes prestaciones: De MAYRA PATIÑO HAM A).- El otorgamiento y firma de escrituras ante Notario Público donde se contenga el contrato privado de compraventa de fecha 15 de julio de 1992, respecto del bien inmueble ubicado en Azafrán manzana 39, lote 2, casa 6, Las Margaritas, perteneciente al municipio de Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: norte: 3.10 metros con área común, sur: 3.85 metros con calle Azafrán y 0.75 metros con vivienda 102 C, este: 18.40 metros con vivienda 102 E, oeste: 18.40 metros con vivienda 102 C, de la Institución Bancaria BANAMEX A) La cancelación de la hipoteca respecto del bien inmueble descrito con antelación. B).- La entrega de la carta de liberación de hipoteca a nombre del suscrito SERGIO CANO PIÑA por las razones que se precisarán en el capítulo de hechos, las anteriores prestaciones, tienen su fundamento en las siguientes consideraciones de:

HECHOS

1.- En fecha ocho de abril de mil novecientos noventa y uno celebraron contrato de compraventa como vendedor el INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL, AURIS, a través de su representante legal Lic. Neftali Fortino Castu Abarca, y como comprador la hoy demandada MAYRA PATIÑO HAM, respecto del bien inmueble ubicado en Azafrán manzana 39, lote 2, casa 6, Las Margaritas, perteneciente al municipio de Toluca, México, cuyas medidas y colindancias han quedado descritas en el capítulo de prestaciones, acto jurídico que se demuestra con el acta número 2771 volumen CXXX, pasada ante la fe del Lic. Gabriel Escobar y Ezeta, Notario Público Número Dos de esta ciudad de Toluca, la cual se acompaña como anexo uno, al presente escrito. II.- Con fecha diecisiete de abril de mil novecientos noventa y uno la Sra. MAYRA PATIÑO HAM, celebró con el BANCO NACIONAL DE MEXICO BANAMEX, una apertura de crédito con garantía hipotecaria y refinamiento para la adquisición del inmueble descrito en el cuerpo de este escrito, razón por la cual en la misma fecha se extendió una constancia dirigida al INSTITUTO AURIS y/o INMOBILIARIA ACRE en la cual se desprende que no existen pagos pendientes por realizar, debido a la escrituración realizada por la demandada física ante la Institución Bancaria de referencia, constancia que se adjunta como anexo dos. III.- Razón de lo anterior, el día quince de junio de mil novecientos noventa y uno le fue entregada a la Sra. MYRA PATIÑO HAM la casa habitación de referencia, lo que se acredita con la solicitud de entrega que como anexo tres acompaño al presente escrito. IV.- Ahora bien, en fecha quince de julio de mil novecientos noventa y dos el suscrito y la ahora demandada MAYRA PATIÑO HAM, celebramos contrato privado de traspaso, respecto del bien inmueble materia del presente juicio, cuya ubicación es en Azafrán, manzana 39, lote 2, casa 6, en la colonia Margaritas, perteneciente al municipio de Toluca, cuyas medidas y colindancias han quedado descritas en el inciso a) del capítulo de prestaciones reclamadas a la demandada física y que solicito se tengan en el presente por reproducidas en obvio de repeticiones. Documento privado que adjunto como anexo cuatro. V.- Tanto el promovente como la hoy demandada física pactamos como precio justo y cierto por el traspaso la cantidad de \$34,000,000 (TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), por lo que al momento de la firma de dicho instrumento entregue a la Sra. MAYRA PATIÑO HAM la cantidad de \$10,000,000 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), dinero que recibí en forma completa y a su entera satisfacción, pactando que el resto del importe del traspaso se haría con posterioridad. VI.- En cumplimiento a lo pactado en el contrato de traspaso, en fecha veintidós de julio de mil novecientos noventa y dos, entregue a la Sra. MAYRA PATIÑO HAM la cantidad de \$24,000,000 (VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), quien a su vez me proporcionó copia simple de escrituración, recibos de pagos bancarios que van del mes de abril de mil novecientos noventa y uno al mes de julio de mil novecientos noventa y dos, recibos de pagos por los impuestos agua y predial correspondientes a los años mil novecientos noventa y uno y mil novecientos noventa y dos, una solicitud de crédito bancario (ahorro vivienda), licencia de allanamiento y número oficial, licencia de construcción, orden de trabajo, solicitud de entrega y acta de recepción de la casa habitación. VII.- En fecha treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos, la Sra. MAYRA PATIÑO HAM me hizo entrega material del multicitado bien Inmueble, comprometiéndose a presentarse cuantas veces fuera necesario ante las autoridades administrativas fiscales y la Institución Bancaria denominada BANAMEX, para que toda la documentación relacionada con el inmueble quedara a nombre del suscrito, tanto los traslados de dominio como el traspaso del crédito hipotecario. VIII.- No obstante lo anterior la Sra. MAYRA PATIÑO HAM mostró renuencia para la gestión administrativa a favor del suscrito, ya que jamás ha accedido en forma voluntaria a cumplir con sus obligaciones, ya que opone como excusas que tiene muchos problemas familiares y es por ello que no tiene tiempo para acompañarme a realizar los cambios de traslados de

dominio y de traspaso de crédito hipotecario y mucho menos para escriturarme. Razón por la cual, con el número de contrato de crédito de la Sra. MAYRA PATIÑO HAM, celebrado con la Institución Bancaria denominada BANAMEX, comencé a realizar el pago de las mensualidades del referido inmueble, siendo esto a partir del mes de agosto de mil novecientos noventa y dos, realizando el último pago en fecha treinta de junio de dos mil cinco, y con el cual se cubre la totalidad del crédito otorgado a favor de la demandada física por la adquisición del bien inmueble sobre el cual celebramos contrato de traspaso. De lo anterior cabe resaltar a su Señoría que aún y cuando el suscrito realicé el pago de las mensualidades de la casa habitación los recibos del pago de crédito se encuentran a nombre de MAYRA PATIÑO HAM, de ahí como prestación se le reclame a BANAMEX la entrega de la carta de liberación de hipoteca a nombre de suscrito, atendiendo al contrato privado de traspaso y a los pagos de las mensualidades realizadas por mi parte, recibos que en legajo se adjuntan como anexo cinco. Es por lo anterior que me veo en la imperiosa necesidad de demandar en la vía y términos señalados, con la intención de que prevalezca la justicia.

Para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijando una copia de la resolución en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí a este Juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para que se le hagan las notificaciones que deban ser personales, ya que en el caso de no hacerlo las subsiguientes se les harán en términos del artículo 1.182 de la ley antes mencionada. Edictos que se publicará por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial. Toluca, México, a doce de agosto del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

2890.-15, 26 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

ROSA MARGARITA ARIAS SALAZAR.

JOSE JAVIER AGUILAR GUTIERREZ, en el expediente marcado con el número 266/2008, radicado en el Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promueve en contra de ROSA MARGARITA ARIAS SALAZAR, demanda: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Haciéndose saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surtan efectos la última publicación, y fíjese además por conducto del C. Notificador de este juzgado en los estrados de este juzgado, copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los ocho días del mes de julio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

799-B1.-15, 26 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.  
JUAN FRANCISCO HERNANDEZ MATEOS.

El actor MARIA DEL CARMEN ROMERO ESPINOSA, interpuso demanda en el expediente 96/2008, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido por MARIA DEL CARMEN ROMERO ESPINOSA en contra de JUAN FRANCISCO HERNANDEZ MATEOS, haciendo referencia en su escrito de fecha veintiocho de enero de dos mil ocho, les reclamó las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial en base a la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil en el Estado; b) La liquidación de la sociedad conyugal; c) La custodia provisional y en su momento la definitiva de las menores DEBORAH JOAN y GRACE ABIGAIL ambas de apellidos HERNANDEZ ROMERO; d) El pago de una pensión alimenticia a favor de sus menores hijas DEBORAH JOAN y GRACE ABIGAIL ambas de apellidos HERNANDEZ ROMERO, consistente en tres días de salario mínimo diario vigente en la entidad; e) El pago de gastos y costas que se origine el presente juicio. Y fundando la demanda en los siguientes hechos: La actora y el demandado contrajeron matrimonio civil en fecha cinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, de dicho matrimonio procrearon a dos hijas de nombres DEBORAH JOAN y GRACE ABIGAIL ambas de apellidos HERNANDEZ ROMERO, las partes establecieron su domicilio conyugal en calle Andador Tecámac número 36, Fraccionamiento Venta de Carpio, Ecatepec de Morelos, México, el último domicilio de ambas partes fue el ubicado en calle Andador Tecámac número 40, Fraccionamiento Venta de Carpio, Ecatepec de Morelos, México, a mediados del año dos mil uno comenzaron los problemas con el demandado pues casi no estaba en casa ni convivía con sus menores hijas, en el mes de enero de dos mil cinco en un centro comercial el demandado agredió verbalmente a su menor hija DEBORAH JOAN siendo el trato que por lo regular le daba a sus hijas y maltrataba a la hoy actora, en fecha cuatro de agosto de dos mil seis el demandado abandono el domicilio conyugal y desde esa fecha se encuentran separados definitivamente, dado que la actora no cuenta con un trabajo estable para satisfacer las necesidades de sus hijas, y el demandado no se ha preocupado por las mismas, con el apoyo de los familiares de la actora satisface las necesidades de sus menores hijas, desde que el demandado abandonó el hogar conyugal, las menores han vivido con la actora en calle Andador Tecámac número 40, Fraccionamiento Venta de Carpio, Ecatepec de Morelos, México, por lo que al ignorarse su domicilio, se ordena la publicación de edictos a efecto de emplazar a JUAN FRANCISCO HERNANDEZ MATEOS, por ignorarse su domicilio actual, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, además se fijará en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población, en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aún las personales les surtirán por Lista y Boletín Judicial.

Ecatepec de Morelos, México, 12 de agosto de 2008.-  
Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

2913.-15, 26 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 338/2008.

DEMANDADO: INMOBILIARIA ARIES, S.A. DE C.V.

TOMAS SANCHEZ LOPEZ, por su propio derecho, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de la fracción C, del lote de terreno número 45, de la manzana 30, de la colonia Plazas de Aragón de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 12.00 m con fracción B del lote 45; al sur: en 12.00 m con fracción D del lote 45; al oriente: en 06.00 m con lote 6; al poniente: en 06.00 m con área común, con una superficie de 72.00 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda, que desde hace más de diez años se encuentra en posesión y en carácter de propietario del inmueble antes referido, mediante contrato privado de compraventa a su favor otorgado el tres de septiembre de mil novecientos noventa y tres. Ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiséis de mayo del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

801-B1.-15, 26 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
 E D I C T O**

SE EMPLAZA A INMOBILIARIA GUADALUPE S.A. DE C.V.

En autos del expediente 619/2008, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) promovido por LUIS FERNANDO AVENDAÑO SOLIS en contra de ERNESTO TRIGUEROS MARTINEZ e INMOBILIARIA GUADALUPE S.A. DE C.V., la parte actora demanda la usucapión del inmueble ubicado en departamento 302, edificio E, condominio 7, en el conjunto denominado Santa María I, ubicado en Avenida Eje 3, número 231, en el pueblo de Santa María Magdalena, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 5.20 mts. con área común, 1.195 mts. y 1.00 con vacío, al sur: en 3.25 mts. con edificio D, 1.50 mts. y 3.40 mts. con vacío, al este: en 6.75 mts. con colindancia y 2.90 mts. con vacío, al oeste: en 5.65 mts., 3.05 mts. y 0.95 mts. con vacío, arriba azotea y abajo con Depto. 202, con una superficie total de 65.4175 m<sup>2</sup>, como consecuencia la cancelación parcial de la inscripción que aparece a favor de INMOBILIARIA GUADALUPE S.A. DE C.V., en el Registro

Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 640-1210, volumen 1276, libro 1º, Sección 1ª., y se inscriba a su favor la resolución que se emita, la actora manifiesta que desde el día primero de enero año de 1997, celebró contrato de compra venta respecto del inmueble antes detallado con el SR. ERNESTO TRIGUEROS MARTINEZ, el precio pactado fue de \$100,000.00 (CIENT MIL PESOS 00/100 M.N.), asimismo manifiesta que desde esa fecha tomó posesión del inmueble en calidad de propietario y en forma pacífica, pública, continua y de buena fe y a título de dueño pagando todos los servicios e impuestos así como diversos actos de dominio consistentes en el mantenimiento, mejoras y remozamientos, el caso es que el actor ha poseído el bien inmueble de referencia por el transcurso del tiempo y las condiciones exigidas por la ley para prescribirlo por lo que ha operado la usucapión a su favor, por tanto el Juez ordena emplazar por edictos a INMOBILIARIA GUADALUPE S.A. DE C.V., los cuales deben contener una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo fijarse en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Primer Secretario, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

933-A1.-15, 26 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 77/2008, relativo al juicio ordinario civil, promovido por LUCINA ALONSO ALMAZAN, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado calle Juan Aldama, esquina calle José María Morelos, en la población de San Juan la Isla, municipio de Santa María Rayón, distrito judicial de Tenango del Valle, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 metros con propiedad de Gregorio Garduño, al sur: 20.00 metros con calle de Iturbide, al oriente: 40.00 metros con propiedad de Hermelindo Perea, al poniente: 40.00 metros con calle Aldama; con una superficie total de 800.00 metros cuadrados. El juez de los autos, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordeno la publicación de los edictos correspondientes en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por tres veces de siete en siete en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, el que contendría una relación sucinta de la demanda; haciendo saber al demandado; que deberá presentarse al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, Estado de México, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones que tuviere, así mismo, se fijará además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo antes señalado, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos de las no personales, quedando en la secretaría de este juzgado las copias de traslado para los efectos legales correspondientes.

Se expida en Tenango del Valle, Estado de México, a los siete días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarán Romero.-Rúbrica.

2912.-15, 26 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".  
EXPEDIENTE: 375/2003.

TEODULO CRUZ RIOS.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de TEODULO CRUZ RIOS, expediente 375/03, el C. Juez por autos de fechas treinta de septiembre y cuatro de noviembre, ambos de dos mil cuatro y primero de octubre de dos mil siete, ordeno emplazarlo por edictos haciéndole saber que la parte actora le reclama en la vía especial hipotecaria la declaración judicial de terminación anticipada del contrato de apertura de crédito simple con intereses y garantía hipotecaria celebrado entre las partes el día trece de mayo de mil novecientos noventa y ocho, así como el pago de la cantidad de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL, por concepto de capitalización dispuesto a la firma de contrato base de la presente acción y demás accesorios y prestaciones precisadas, publicación que deberá realizarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico . . . , para que en el término de sesenta días el demandado produzca su contestación a la demanda, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán por boletín judicial, con fundamento en el artículo 637 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado, asimismo apareciendo que el último domicilio conocido como del demandado y el inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado con los Insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Coacalco, Estado de México, para que por su conducto se realicen las publicaciones en el periódico de mayor circulación en esa entidad para dar cumplimiento a este proveído, facultando al C. Juez exhortado para que acuerde bajo su más estricta responsabilidad toda clase de promociones.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

México, Distrito Federal a cuatro de noviembre de dos mil cuatro.-A sus autos el escrito de FRANCISCO JAVIER VEGA ARANA, apoderado de la parte actora, como lo solicita y en atención a las manifestaciones vertidas en su escrito de cuenta, los edictos ordenados en proveído de fecha treinta de septiembre del año en curso, deberán publicarse en el periódico El Diario de México.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a veintiuno de mayo de dos mil ocho.-Agréguese al expediente número 375/2003, el escrito de ALFREDO JAIME CALDERON, apoderado de la parte actora, como lo solicita, elabórese de nueva cuenta el exhorto ordenado por auto de treinta de septiembre de dos mil cuatro, y aclaratorio de veinticuatro de agosto de dos mil siete.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-

México, Distrito Federal, a cinco de agosto de dos mil ocho.-Agréguese al expediente número 375/2003, el escrito de ALFREDO JAIME CALDERON, apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones que se contienen en y en virtud de las mismas, dese cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta de septiembre de dos mil cuatro y aclaratorio de veinticuatro de agosto de dos mil siete.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico El Diario de México.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Heriberto Núñez García.-Rúbrica.

1003-A1.-29 agosto, 4 y 10 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 232/2007, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. SALVADOR LOPEZ MERCADO, en contra de JUVENTINA GOMEZ SANCHEZ, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de este distrito judicial, señaló las nueve horas con treinta minutos del día treinta de septiembre del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio consistente en el inmueble ubicado en calle Porfirio Díaz sin número, esquina con calle Las Estrellas, municipio de Villa Victoria, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 41.70 m con Javier Flores Martínez, al sur: 44.70 m con calle Las Estrellas; al oriente: 16.00 m con calle Porfirio Díaz; al poniente: 20.50 m con Oscar Patiño Escamilla, con una superficie aproximada de 297.46 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Boletín Judicial, por tres veces dentro de los últimos días de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 451,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que fue fijada por los peritos nombrados en el presente juicio por las partes, se convoca a postores para que comparezcan a la venta, se expide a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Primer Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica. 3122.-29 agosto, 4 y 10 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente marcado con el número 34/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUANA JACOME FUENTES, en contra de RAFAEL ULLOA NOVA y MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ B., por audiencia celebrada en fecha quince de agosto del año en curso, se señalaron las nueve horas del día 26 veintiséis de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado consistente en el lote de terreno 10 diez de la manzana 1761 mil setecientos sesenta y uno, de la colonia Ampliación Emiliano Zapata, zona 20, Ex Ejido de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con los siguientes antecedentes registrales: partida 523, volumen 259, libro primero, sección primera, de fecha siete de julio de 1999 mil novecientos noventa y nueve, cuyas medidas y colindancias son: al noreste: 21.00 metros con lote 11 once, al sureste: 9.50 metros con lote 7 siete, al suroeste: 21.00 metros con lote 9 nueve, al noroeste: 9.50 metros con calle Francisco Villa, con una superficie aproximada de 200.00 doscientos metros cuadrados. Por lo que por medio de este edicto, se convocan postores para el remate en primera almoneda, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$1,590,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos, puerta de este juzgado y en la puerta del juzgado competente en Ixtapaluca, Estado de México, debiendo mediar no menos de cinco días entre la fecha de la última publicación y la almoneda de remate.

Nezahualcōyotl, México, a los 19 diecinueve días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marcela Sierra Bojórtes.-Rúbrica.

876-B1.-29 agosto, 4 y 10 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
 E D I C T O**

SUCESION INTESTAMENTARIA DE CESAR HAHN CARDENAS A TRAVES DE SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN Y SUS HEREDEROS ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE.

MARIA OLGA AVILA AVILA, por su propio derecho en el expediente número 412/2008-2, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 17 diecisiete, de la manzana 28 veintiocho, de la colonia El Sol, actualmente número oficial 178 ciento setenta y ocho de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 20.00 m con lote 16 dieciséis; al sur: 20.00 m con lote 18 dieciocho; al oriente: 10.00 m con calle veintiocho 26; al poniente: 10.00 m con lote 02 dos, con una superficie total de 200.00 doscientos metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la secretaría del juzgado a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, cuatro 04 de julio del año dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

3062.-26 agosto, 4 y 17 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
 E D I C T O**

ANTONIA LUNA ZAMUDIO.

La parte actora ERIKA JAZMIN LEON DIAZ, por su propio derecho, en el expediente número 567/08, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la propiedad por usucapión del lote de terreno 24 veinticuatro, manzana 375 trescientos setenta y cinco, ubicado en la calle Ardilla número 349 trescientos cuarenta y nueve, colonia Aurora Oriente, hoy colonia Benito Juárez, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, lote de terreno que tiene una superficie de 153.00 ciento veinte metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 metros y colinda con lote 23 veintitrés, al sur: en 17.00 metros y colinda con lote 25 veinticinco, al oriente: en 9.00 metros y colinda con lote 49 cuarenta y nueve y al poniente: en 9.00 metros y colinda con calle Ardilla, argumentando que en fecha 20 veinte de enero de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, celebró contrato de compraventa con ANTONIA LUNA ZAMUDIO y que desde esa fecha se le entregó la posesión física y material del inmueble la cual detenta en forma continua, pública, pacífica de buena fe y como propietario.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se

expide en Nezahualcóyotl, México, a 19 diecinueve de agosto del dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Maricela Sierra Bojórtes.-Rúbrica.

859-B1.-26 agosto, 4 y 17 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
 E D I C T O**

ALVARO HERNANDEZ CABRERA.

Por este conducto se le hace saber que MARIA DE LOURDES MARTINEZ SALAZAR y JESUS SILVA LOPEZ, le demandan en el expediente número 675/2007, relativo al juicio ordinario civil la usucapión respecto del inmueble identificado como lote de terreno (21), manzana (4), conocido oficialmente como lote de terreno ubicado en calle Morelos No. (41), de la colonia Romero de este municipio, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 22, al sur: 17.00 metros con lote 20, al oriente: 09.00 metros con lote 32, al poniente: 09.00 metros con calle Morelos, con una superficie total 153.00 metros cuadrados. Basándose en los siguientes hechos.

1.- Que en fecha quince de diciembre de mil novecientos setenta y tres, adquirieron de la parte demandada el inmueble que pretenden usucapir con las medidas y colindancias antes descritas, como dicen acreditarlo con el contrato de compraventa que anexaron a la demanda.

2.- Desde el quince de diciembre de mil novecientos setenta y tres, los actores entraron en posesión del inmueble materia de la litis, siendo la causa generadora de la posesión el contrato de compraventa celebrado con la parte demandada.

3.- Desde la fecha en que los actores adquirieron el citado inmueble han tenido la posesión del mismo, y dicha posesión se ha caracterizado por ser en calidad de propietarios, de buena fe, en forma pacífica, pública y continua.

4. Los actores han realizado diversos actos de dominio desde la fecha en que adquirieron el bien materia de la litis tales como construcción de vivienda, además de realizar los pagos de impuestos relacionados con los servicios públicos.

5.- Desde la adquisición del inmueble en cita no se ha interrumpido la posesión sobre el mismo. Dada la compraventa realizada con el demandado, aunado a que los vecinos se han percatado de que la posesión es en calidad de dueños, de manera pacífica, ininterrumpida y de buena fe.

6.- El bien materia de la litis se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo la partida diez mil trescientos sesenta y dos, volumen ciento treinta y tres, auxiliar dieciséis, libro primero, sección primera, de fecha veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y tres, según oficio 202-68-7/82. Transcripción del asiento doscientos uno, volumen segundo, libro primero, de la sección primera, de fecha dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y tres, a nombre de ALVARO HERNANDEZ CABRERA.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado es decir dentro del perímetro que comprende la colonia Benito Juárez, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el

Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, el día seis de agosto del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.  
860-B1.-26 agosto, 4 y 17 septiembre.

Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cinco de agosto del año dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.  
862-B1.-26 agosto, 4 y 17 septiembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1525/2007.

C. MARISOL OROZPE BORGEZ.

C. FERNANDO SANTAOLAYA CORTES, le demanda la pérdida de la patria potestad, las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad de la menor MAGALI SANTAOLAYA OROZPE. B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la guarda y custodia de la menor MAGALI SANTAOLAYA OROZPE a favor del suscrito. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine; y D).- El pago de una pensión alimenticia bastante y suficiente para sufragar los gastos de alimentación de mi menor hija MAGALI SANTAOLAYA OROZPE, en virtud de que mi menor hija se encuentra viviendo al lado del suscrito. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, expedido en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el día dieciséis de julio del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Delfino Cruz Esalva.-Rúbrica.  
861-B1.-26 agosto, 4 y 17 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 316/2007.

DEMANDADO: JOSE CARMONA CORONA.

ALEJANDRO ORTEGA DIAZ, por su propio derecho, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote 40, manzana 76, colonia Evolución Primera Sección de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.82 metros con lote 39, al sur: en 16.82 metros con lote 41, al oriente: en 9.00 metros con calle 19, al poniente: en 9.00 metros con lote 15, con una superficie de 151.38 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que bajo protesta de decir verdad el lote de terreno en mención, lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, desde el día veinte de mayo de mil novecientos noventa y tres, mediante contrato de compraventa. Ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial, en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.162 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

MARIA GOMEZ DE ALVAREZ.

ERNESTINA LOPEZ MARTINEZ, por su propio derecho, en el expediente número 593/2008-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: la prescripción positiva usucapión respecto del lote de terreno 43, de la manzana 8, de superficie 23 del Grupo "C" de la colonia Agua Azul en esta Ciudad, ubicado en la calle Lago del Fondo número 166 de la colonia Agua Azul en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: en 16.82 metros con lote 42, al sur: en 16.82 metros con lote 44, al oriente: 9.00 metros con calle, y al poniente: 9.00 metros con lote 19, con una superficie de 151.38 metros cuadrados. Una vez ejecutoriada la sentencia se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para que sirva de título de propiedad, y los gastos y costas que se originen con la tramitación del juicio.

Fundándose para ello en los hechos que narró y que en general son: que desde el 10 de mayo de 1987, me encuentro poseyendo en calidad de propietaria el lote de terreno antes descrito, el cual he poseído en forma pacífica, continua, de buena fe, pública e ininterrumpidamente, dicha posesión la tengo en virtud de que lo adquirí mediante un contrato privado de compraventa que celebré con María Gómez de Alvarez en la cantidad de dos millones de pesos, el cual es la base generadora de mi posesión, el referido inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público bajo los antecedentes registrales que se mencionan en el mismo a favor de María Gómez de Alvarez, en virtud de haber realizado mejoras al lote de terreno en cuestión y se ha construido con mi propio peculio, además de que se cumplió con los requisitos de ley, se me declare propietario del lote de terreno descrito".

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los quince días del mes de agosto del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.  
863-B1.-26 agosto, 4 y 17 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 574/2008.

DEMANDADO: SOSTENES GUZMAN BOBADILLA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho de agosto del año dos mil ocho, dictado en los autos del presente expediente, se ordena el emplazamiento al demandado SOSTENES GUZMAN BOBADILLA mediante edictos, por lo tanto, se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: JAVIER GUZMAN ROQUE, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión del lote de terreno 30, de la manzana 83, ubicado en la calle Ojoches número 34, código postal 57820 del fraccionamiento o colonia La

Perla de ciudad Nezahualcóyotl, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 29, al sur: 15.00 metros con Avenida Pantitlán, al oriente: 08.00 metros con calle Ojoches, al poniente: 08.00 metros con lote 15, con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados, manifestando que con fecha cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis, adquirió mediante contrato privado de compraventa el inmueble que pretende usucapir del señor SOSTENES GUZMAN BOBADILLA, por la cantidad de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS, que desde la fecha de la compraventa el demandado se comprometió a tirar las escrituras correspondientes y no lo ha hecho, asimismo, que desde la fecha de la adquisición el demandado le entregó al actor la posesión física y material del inmueble, recibiendo a su vez dicha posesión, poseyéndolo de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario y que por esa circunstancia ocurre a este Juzgado para que legalmente se le declare propietario del lote de terreno antes descrito. Ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio y para que señale domicilio dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, a los diecinueve días de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

858-B1.-26 agosto, 4 y 17 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

En los autos del expediente 505/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por DIONISIO CAMACHO LOPEZ en contra de DAVID LAZARO CASTILLO, el Juez ordenó la publicación del siguiente edicto, que a la letra dice: Naucalpan de Juárez, México, a dieciocho (18) de julio del dos mil ocho (2008).

Por presentado a DIONISIO CAMACHO LOPEZ con su escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, atendiendo el estado procesal que guardan los presentes autos, específicamente a la razón asentada por la Notificadora y a los oficios suscritos por las diversas Instituciones y Corporaciones Policlacas de Naucalpan, Estado de México, Ecatepec, Estado de México, y México, Distrito Federal, de donde se desprende que no fue posible localizar al demandado DAVID LAZARO CASTILLO, en consecuencia hágase la notificación de la misma mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en donde se haga la citación y en el boletín judicial, quienes deberán de presentarse dentro del plazo de treinta días, a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo la Secretaría fijar en la tabla de avisos una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, y en el caso de que no comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Notifíquese.-Así lo acordó y firma la licenciada Patricia Lucía Martínez Esparza, Juez Séptimo de lo Civil de Naucalpan de Juárez, México, quien actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado Francisco Javier Reyes Sánchez.-Doy fe.

**PRESTACIONES RECLAMADAS POR LA PARTE ACTORA.**

La usucapión que ha operado a favor del actor respecto de una fracción de terreno del Solar 11, manzana 2, ubicado en el pueblo de San Miguel Tecamachalco, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, actualmente identificado con el número 60-A, de la calle Huixtpecco, colonia San Miguel Tecamachalco, Naucalpan de

Juárez, Estado de México, la declaración mediante la resolución respecto de que se ha convertido en legítimo propietario de la fracción de terreno antes referido, con el objeto de que dicha sentencia le sirva de título de propiedad, la inscripción en los libros del Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, a favor del actor de la sentencia final del juicio, previa titulación y cancelación que se haga de la inscripción que se encuentre a favor del demandado. Dado en el local de este Juzgado el día siete (07) de agosto del dos mil ocho (2008).-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

986-A1.-26 agosto, 4 y 17 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

TOMAS EUTIMIO LEON GONZALEZ y  
OLGA CONCEPCION ALVA DE ANDA.

GABRIEL RIVAS GARCIA, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, en su contra y de TOMAS EUTIMIO LEON GONZALEZ y OLGA CONCEPCION ALVA DE ANDA, bajo el expediente número 455/2008, el juicio ordinario civil usucapión, respecto del terreno y construcción en el edificada, ubicada en el lote número 5, manzana 24, ubicado en calle Fuente de Pegaso, número 44, casa B, planta alta, colonia Fuentes del Valle municipio de Tultitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 19.00 metros con lote 6, sur: 19.00 metros con lote 4, al oriente: 7.00 metros con calle Fuente de Pegaso, al poniente: 7.00 metros con lote 53. Con una superficie de 133.00 metros cuadrados. En virtud de que se ignora su domicilio, se les emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezcan ante este tribunal a apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el mismo se seguirá en su rebeldía, así también, se les previene para que señalen domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista y boletín judicial como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México. Se expiden a los veintiocho días del mes de mayo del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

3063.-26 agosto, 4 y 17 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-XTAPALUCA  
E D I C T O**

Exp. 97/03, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Ixtapaluca, Méx., deducido del Juicio ordinario civil usucapión, promovido por MARIA GABRIELA ADAN VALLEJO, en contra de RAUL MARTINEZ CRUZ, le demanda: Único: La propiedad por usucapión del lote de terreno No. 12, manzana 38, zona 7, Exajido de Tiapacoya, municipio de Ixtapaluca, Estado de México. Haciéndose saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la contestación instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico de mayor circulación, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el boletín judicial. Expedidos en Ixtapaluca, México, a los treinta días del mes de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

857-B1.-26 agosto, 4 y 17 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 604/2008.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, por auto de fecha diecisiete de junio del año dos mil ocho, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre declaración de ausencia del señor TEODORO GUEVARA PEREZ, promovido por ALFREDO GUEVARA PEREZ, se hace saber que el señor TEODORO GUEVARA PEREZ, tuvo su domicilio en Plante Ixtapalongo número 30, Col. Electra, Tlalnepantla de Baz, Estado de México hasta el día 18 de enero de 1996, fecha en la cual salió de su domicilio a las quince horas en un vehículo marca Volkswagen, Golf de color blanco, modelo 1988, con placas 110-BAA, del Distrito Federal, propiedad de PEMEX, en virtud de lo cual se inició una averiguación previa número TLA/II/772/96, en contra de quien resulte responsable, asimismo obtuvo un crédito hipotecario del Banco Nacional de México, número de contrato \$35100762088/0200, sucursal 347, de fecha 05 de mayo de 1992, motivos por los cuales se promueve la acción de declaración de ausencia, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 148, 149 y 591 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, en consecuencia publíquese la radicación del presente juicio en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en los principales diarios del domicilio del ausente, pudiendo ser el periódico Universal, el Ocho Columnas o el Excelsior, durante tres meses, con intervalos de quince días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

882-A1.-5, 20 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

ENRIQUE ARELLANO CALDERON.

La parte actora JOSE LUIS ARELLANO NAVARRO, por su propio derecho en el expediente número 909/2007, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapción respecto del lote de terreno y construcción marcado con el número 5 cinco, de la manzana 21 veintuno, número oficial 123 ciento veintitrés, de la colonia Loma Bonita en esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m y colinda con lote 4; al sur: 20.00 veinte metros y colinda con lote 6; al oriente: 10.00 m y colinda con lote 23; y al poniente: 10.00 m y colinda con calle 12. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaria del juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a dos 02 de junio de dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

800-B1.-15, 26 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente 840/2008, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por ESTHER MUNGUA MARTINEZ, del inmueble ubicado en el poblado de Barrio Hidalgo sin número, en el municipio de Timilpan, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 16.52 m y linda con Mario Sánchez Valencia; al sur: en dos líneas de 6.52 y 10.00 m y linda con María de Lourdes Munguía Martínez; al oriente: 32.51 m y linda con Camino Real; y al poniente: 35.00 m y linda con carretera, con una superficie total de 578.20 metros cuadrados, procédase a la publicación de los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.

Se expiden estos edictos a los veintidós días del mes de agosto de dos mil ocho -Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

3153.-1 y 4 septiembre.

**JUZGADO TERCERO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En el juicio oral promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de OSCAR DEL RAZO CAMPOS y ALMA ELISA MONTERO GOMEZ, expediente número 550/2004, con fecha cinco de diciembre del año dos mil siete, en relación con el del quince de abril y nueve de julio, ambos del año dos mil ocho se dictaron providos en los que se ordena se anuncie en forma legal la venta del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, mismo que es el ubicado en: departamento número 23, edificio 2, condominio 8, lote 9, manzana 5, del conjunto urbano denominado "Los Héroes", ubicado en Ixtapaluca, en el Estado de México, teniendo como monto del precio del bien inmueble a subastar la cantidad de \$211,100.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL CIENTO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, en el entendido de que los licitadores deberán consignar previamente por los medios autorizados por la ley el diez por ciento de la cantidad fijada como precio del avalúo, para lo cual se señalan las nueve horas con treinta minutos del día dieciocho de septiembre del año dos mil ocho, efecto de que se lleve a cabo la audiencia de remate en primera almoneda pública correspondiente, convocándose postores.

México, Distrito Federal, a dieciséis de julio del año dos mil ocho.-La C. Secretaria de Acuerdos "B" del Juzgado Tercero de Paz Civil, Lic. Remedios Mani Martínez.-Rúbrica.

975-A1.-25 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En el juicio especial hipotecario, seguido por CITIBANK MEXICO, S.A. GRUPO FINANCIERO CITIBANK, en contra de GUSTAVO MAYA RODRIGUEZ, expediente 1951/93, el C. Juez Tercero de lo Civil, ordenó sacar a remate en primer almoneda, el bien inmueble ubicado en el departamento en condominio número 102, edificio C, y cajón de estacionamiento C 102, de la calle Carlos Hank González número 62, de la Colonia Loma Bonita; municipio de Coacalco, en el Distrito Judicial, Estado de México,

sierviéndolo como base para el remate la cantidad de \$220,600.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del valor de avalúo, remate que tendrá verificativo a las nueve horas con treinta minutos del dieciocho de septiembre del año en curso.

Los que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en México, D.F., a 06 de agosto del 2008.-La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Serafín Guzmán Mendoza.-Rúbrica.

975-A1.-25 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

**SEGUNDA ALMONEDA y PUBLICA SUBASTA  
 SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de MARIA DEL PILAR SILVIA PATRICIA TOVAR DE LA ROSA, del expediente número 819/2007. El C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil de la ciudad de México, Distrito Federal, mediante auto de fecha diez de julio del año dos mil ocho, señaló las nueve horas del día dieciocho de septiembre del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda y pública subasta, del bien inmueble hipotecado y que es el ubicado en lote de terreno marcado con el número 25 de la manzana 100 y casa habitación en el existente, ubicada en la calle Castillo de Pisa, fraccionamiento Condado de Sayavedra, segunda sección, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$3'897,600.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles se tendrá una rebaja del veinte por ciento respecto a dicha tasación. Precio de avalúo que obra en autos. Para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate el mismo plazo, publicaciones que deban realizarse en el periódico Opciones, Boletín Judicial, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en los estrados de este H. Juzgado, así mismo y en auxilio de las labores de este Juzgado el C. Juez competente del municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se sirva publicar los edictos antes ordenados en los sitios públicos de costumbre y en un periódico de mayor circulación de dicha localidad que sea designado por dicho Juez exhortado.-México, D.F., a 11 de agosto del año 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado 29 Civil, Lic. José Arturo Angel Olvera.-Rúbrica.

975-A1.-25 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

**EXPEDIENTE: 05/2001.**  
**SECRETARIA "A".**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. HOY SU CESIONARIA SARA RUBIO RANGEL en contra de JOSE DE JESUS RIVAS LOPEZ, radicado ante el Juzgado Quincuagésimo

Segundo de lo Civil del Distrito Federal bajo el expediente número 05/2001, mediante proveído de fecha cinco y catorce de agosto del año en curso, se ordenó sacar a remate en primera almoneda pública respecto del inmueble ubicado en la casa marcada con el número 24, de la calle Penélope y terreno sobre el cual está construida que es el lote número 24 de la manzana XXXV, de la zona habitacional del distrito H-42, de la Colonia Ensueños, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$2,201,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al precio de avalúo. Sirviendo como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del mismo, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este juzgado billete de depósito el 10% (diez por ciento) del valor del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, se señalan las once horas del día dieciocho de septiembre del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública.

México, D.F., a 15 de agosto de 2008.-El Secretario de Acuerdos "A", Licenciado Jesús Valenzuela López.-Rúbrica.  
 975-A1.-25 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO DE REMATE**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

El C. Juez 55o. de lo Civil señaló las diez horas del día dieciocho de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el juicio especial hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de FRANCISCO JAVIER GARCIA REYES y OTRO, expediente número 575/02, respecto del inmueble ubicado en la casa número doce de la calle Francisco de Urduñola Circuito Fundadores, lote veintisiete, manzana doscientos sesenta y ocho, zona Avenidas del Fraccionamiento Loma al Sol, Ciudad Satélite, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$2'802,200.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación y fijación por dos veces debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, en lugar visible de este Juzgado, y en el periódico Excoélsior.-México, D.F., a 11 de agosto del año 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdova.-Rúbrica.

975-A1.-25 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE**  
**EDICTO**

En el expediente número 641/08, relativo al procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, promovido por ROGELIO PEREYRA MEJIA en fecha cuatro de agosto del año dos mil ocho, el Juez de los autos autorizó la expedición de edictos para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a deducirlo en términos de ley, respecto del bien inmueble denominado "Don Jerónimo", ubicado en el sur del camino de San Andrés al Rancho "La Esperanza", municipio de Calimaya, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y

colindancias: al norte: 10 líneas la primera de 97.43 metros con Francisca Romero Somera, la segunda de 52.01 metros, la tercera de 59.38 metros, la cuarta de 30.20 metros, la quinta de 116.69 metros, la sexta de 37.42 metros, la séptima de 81.18 metros, la octava de 37.55 metros, la novena de 59.24 metros todas estas con camino a La Esperanza, la décima de 35.21 metros con paso de servidumbre, al sur: en cinco líneas la primera de 113.11 metros con José Juan Flores Romero y Humberto Valencia Ramírez, la segunda de 76.62 metros con José Juan Flores Romero, la tercera de 91.83 metros, la cuarta de 124.49 metros ambas con Odilón Pereyra Mejía, la quinta de 137.59 metros con Antonio Pereyra Mejía, al oriente: en cinco líneas la primera de 74.57 metros con paso de servidumbre, la segunda de 32.03 metros con paso de servidumbre, la tercera de 107.00 metros con Antonio Pereyra Mejía, la cuarta de 188.00 metros con Odilón Pereyra Mejía, la quinta de 2.42 metros con Odilón Pereyra Mejía y al poniente: en tres líneas la primera de 78.40 metros con José Juan Flores Romero, la segunda de 125.24 metros con Guadalupe Maximiliano Martínez González y la tercera de 80.58 metros ambos con Francisca Romero Somera con una superficie de 109,251.09 metros cuadrados. Tenango del Valle, México, diecinueve de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

3138.-1 y 4 septiembre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER antes HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de PERFECTO ROSARIO FUENTES BARRERA y MARIA TERESA CHAVEZ ORTIZ, expediente 1124/05, el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil, manda sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía, ubicado en la vivienda marcada con la letra "B", de la calle Colinas de Apantli, sujeto al régimen de propiedad y condominio, construida sobre el lote número 77, de la manzana 2, del conjunto urbano de tipo interés social denominado "San Buenaventura", Tercera Sección, ubicado en el municipio de Ixtapaluca, en el Estado de México, para que tenga lugar la audiencia se señalan las diez horas treinta minutos del día dieciocho de septiembre del año en curso, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo que es de \$ 390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por dos veces de siete en siete días mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término. Atentamente. México, D.F., a 13 de agosto del año 2008.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Ramos Rivera.-Rúbrica.

850-B1.-25 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de CORDOVA RAMIREZ PAULA, expediente 974/2006, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, dictó unos autos de fechas cuatro de julio, dieciséis de junio, ocho de mayo y once de abril del año en curso, que en lo conducente dicen:

...como se solicita para que tenga lugar la subasta pública en primera almoneda del bien inmueble hipotecado a la parte demandada consistente en la vivienda de interés social, marcada con la letra A del lote condominal 53, manzana 9, del conjunto urbano de tipo de interés social denominado Cofradía San Miguel, ubicado en la Exhacienda de San Miguel Tepetzotlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, actualmente Avenida del Rancho número 24-A, lote condominal 53, manzana 9, del conjunto urbano de interés social denominado Cofradía San Miguel, ubicado en la Exhacienda de San Miguel Tepetzotlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y para que tenga verificativo dicha subasta se señalan las doce horas del día dieciocho de septiembre próximo, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad fijada por el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble antes mencionado, mediante certificado de depósito expedido por la Nacional Financiera y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles, debiendo mediar entre una y otra publicación y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos del juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "El Diario de México".-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Susana Leos Godínez.-Rúbrica.

3019.-25 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

JUANA MENDOZA SANTIAGO.  
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que HILDIBERTO BAUTISTA HERNANDEZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil sobre nulidad de juicio concluido en el expediente número 235/2005, las siguientes prestaciones: A).- Que por sentencia judicial se declare la nulidad de juicio concluido de usucapación por proceso fraudulento, relativo al juicio ordinario civil tramitado ante el Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, seguido por ROBERTO BARRERA MENDIOLA en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V., y JUANA MENDOZA SANTIAGO, bajo el expediente número 621/02; B).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de inscripción que aparece bajo la partida 943, volumen 1690, libro primero, sección primera, de fecha diecinueve de agosto del año dos mil cuatro, respecto del terreno y construcción marcado con el lote número 9, Sección Flores, colonia Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito a favor de ROBERTO BARRERA MENDIOLA; C).- El pago de los daños y perjuicios ocasionados al suscrito con motivo de la tramitación del juicio de usucapación llevado en proceso fraudulento, y D).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Comunicando a usted que se le concede el plazo de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a dieciséis del mes de julio del año dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

3061.-26 agosto, 4 y 17 septiembre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

En el juicio especial hipotecario, promovido por RECUPERFIN COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V., ahora su cesionaria FAREZCO I S. DE R.L. DE C.V., en contra de LUIS JAVIER MATA SOTELO y ALMA DELIA RUIZ PAREDES, expediente número 569/2006, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, en proveído de fecha siete de febrero actual ordenó la publicación de los proveídos referentes a la cesión onerosa del crédito materia del juicio que a la letra dicen:

México, Distrito Federal, a doce de septiembre del dos mil siete.

A sus autos el escrito de cuenta de ANA PAULA GUZMAN DE LA CRUZ, a quien se tiene exhibiendo las copias que le fueron requeridas mediante proveído de fecha trece de agosto del año en curso, en tal virtud se provee respecto de su escrito presentado en este juzgado con fecha nueve de agosto del año en curso, en los siguientes términos: i

Se tiene a la promovente exhibiendo la cesión onerosa de créditos, derechos litigiosos y derechos fideicomisarios de fecha seis de junio del dos mil seis, otorgada ante el Licenciado ROBERTO NUÑEZ Y BANDERA Notario Público número uno del Distrito Federal, así como la copia certificada del testimonio notarial número dos mil quinientos diecisiete de fecha ocho de febrero del año en curso, con la que acredita su personalidad ANA PAULA GUZMAN DE LA CRUZ, como apoderada de FAREZCO I S. DE R.L. DE C.V., como cesionaria de RECUPERFIN COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.

En tal virtud para el mejor manejo del presente expediente del rubro correspondiente a la parte actora deberá quedar como sigue "RECUPERFIN COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V., AHORA SU CESIONARIA FAREZCO I S. DE R.L. DE C.V."

Hágase las anotaciones correspondientes en la carátula del expediente y en el Libro de Gobierno.

Por autorizadas las personas que menciona, para los efectos que refiere.

Como lo solicita a costa de la promovente expidase las copias que refiere.

En términos de lo dispuesto por el artículo 2036 del Código Civil mediante notificación personal que se practique en el domicilio en el cual se ordena el emplazamiento a los CC. LUIS JAVIER MATA SOTELO y ALMA DELIA RUIZ PAREDES, con la entrega de las copias simples exhibidas que contiene la cesión de derechos antes mencionada, córraseles traslado a los demandados. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a veintitrés de enero del dos mil ocho.

A sus autos el escrito de la apoderada de FAREZCO II S. DE R.L. DE C.V., ANA PAULA GUZMAN DE LA CRUZ, a quien se tiene por hechas sus manifestaciones y como lo solicita se aclaran los proveídos de fechas doce de septiembre y tres de diciembre de dos mil siete, en los siguientes términos:

En el proveído de fecha doce de septiembre de dos mil siete, que obra a fojas 108 del expediente, en el segundo párrafo donde dice:

"... con la que acredita su personalidad ANA PAULA GUZMAN DE LA CRUZ, como apoderada de FAREZCO I S. DE R.L. DE C.V., como cesionaria de RECUPERFIN COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V."

Debe decir:

"... con la que acredita su personalidad ANA PAULA GUZMAN DE LA CRUZ, como apoderada de FAREZCO II S. DE R.L. DE C.V."

Como lo solicita la notificación personal a que se refiere el proveído de fecha doce de septiembre del año próximo pasado el cual obra a fojas 108 del expediente deberá hacerse mediante edictos por dos veces de tres en tres días que se publiquen en el periódico La Jornada, edictos que deberán contener transcrito el contrato de cesión onerosa de créditos, derechos litigiosos y derechos fideicomisarios.

Como lo solicita gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el Estado de México, a fin de que haga la publicación de los edictos en los lugares de costumbre de dicha entidad, facultándose al C. Juez exhortado para recibir promociones, señalar fechas de publicación de edictos.

Se tiene por autorizadas a las personas que menciona a fin tramitar el exhorto de referencia. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a siete de febrero del dos mil ocho.

A sus autos el escrito de cuenta de RAUL TAPIA ZENDEJAS, apoderado de FAREZCO II S. DE R.L. DE C.V., personalidad que se le reconoce en términos del testimonio notarial que en copia certificada adjunta al escrito de cuenta;

Como lo solicita los edictos ordenados en proveído de fecha veintitrés de enero del año en curso, deberán contener los autos que refiere el promovente. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces de tres en tres días en el periódico La Jornada, México, D.F., a 07 de febrero de 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Mario Hernández Jiménez.-Rúbrica.  
1010-A1.-1 y 4 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CUAUTITLAN  
 E D I C T O**

JOSE LOPEZ CEDILLO, promueve ante este juzgado en el expediente número 1125/2008, en vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del terreno ubicado en calle Zaragoza sin número, Barrio San José Parte Alta, pueblo de Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepetzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 m y linda con propiedad del señor Rosendo Ortiz; al sur: 13.00 m y linda con calle Zaragoza; al oriente: 100.00 m y linda con propiedad del señor José López Cedillo; al poniente: 100.00 m y linda con propiedad del señor Angel Eduardo López Gómez, con una superficie total de 1,300.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los doce días de agosto del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1010-A1.-1 y 4 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el expediente número 63/07, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN MARTIN VALDEZ CEDILLO, en contra de SERGIO LUNA GARCIA, la Jueza del Conocimiento señaló las diez horas del treinta de septiembre del dos mil ocho para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, el cual será sobre el siguiente bien embargado:

1).- Un vehículo marca Volkswagen Pointer, color blanco, cuatro puertas, modelo dos mil cuatro, serie 9BWCC05X94P107366, interiores en velleur gris oscuro, transmisión estándar, sin placas de circulación y sin permiso para circular, con número de motor BH6071737.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$50,000.00 CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que convéngase a los postores y cítese a los acreedores a la almoneda referida.

Dado en Tenango del Valle, México, a los veintidós días del mes de agosto del dos mil ocho.-Doy fe.- Secretario, Lic. Isidro Cipriano Franco Díaz.-Rúbrica.

3201.-3, 4 y 5 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 1288/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN MANUEL CHANDE VILLEGAS en contra de FAUSTO LEON TAHUILAN por medio de auto de fecha veintidós de agosto del presente año, se señalaron las diez horas con treinta minutos del día ocho de octubre dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes muebles embargados consistentes en una camioneta marca Nissan, con pintura color verde, modelo mil novecientos ochenta, sin placas de circulación, con cabina doble, con vestiduras en color beige rotas, con número de serie 6U720-02947, cuatro cilindros, rodada catorce, con llantas en regulares, con espejos laterales y espejo retrovisor, sin defensa, sin cuartos y pintura maltratada, por lo que anúnciese su venta en forma legal por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México por tres veces dentro de tres días, en el boletín judicial por una sola vez y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado convocando postores sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, sirviendo de base de los bienes muebles, la cantidad de \$12,120.00 (DOCE MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.), en atención al avalúo rendido por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado.

Se expide el presente edicto para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces, dentro de tres días, debiendo mediar por lo menos siete días entre la última publicación y el día de la almoneda. Toluca, México, veintidós de agosto de dos mil ocho.-Secretario, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

3207.-3, 4 y 5 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**EMPLACESE A JUICIO A: SERGIO ROBERTO CORREA NAVARRO.**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., en contra de SERGIO ROBERTO CORREA NAVARRO, expediente número 841/03, la C. Juez Trigesimo de lo Civil, dictó unos autos que a la letra dicen:

México, Distrito Federal, a dieciséis de enero de dos mil siete.

A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la actora, visto lo manifestado como se solicita atento a los informes rendidos en autos, de los que se desprende que no se conoce el domicilio del demandado, con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, mediante la publicación de edictos que se hagan por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico El Sol, emplácese a juicio a SERGIO ROBERTO CORREA NAVARRO, para que dentro del término de cuarenta días posteriores a la publicación de edictos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., haciéndole saber que en la secretaría del juzgado se encuentran a su disposición las correspondientes copias de traslado, apercibida que de no hacerle se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 271 del Código Adjetivo. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Trigesimo de lo Civil Licenciado ROBERTO ROJO GONZALEZ.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a ocho de julio de dos mil ocho.

En términos del escrito de cuenta del apoderado de la actora, se tiene por desahogado el requerimiento ordenado en auto del treinta de junio último y visto lo manifestado conforme a lo ordenado por auto del dieciséis de enero de dos mil siete, con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, mediante la publicación de edictos que se haga por tres veces de tres en tres días, en el Boletín Judicial y en el periódico El Sol de México, emplácese a juicio a SERGIO ROBERTO CORREA NAVARRO, para que dentro del término de cuarenta días posteriores a la publicación de edictos comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., en su carácter de cesionaria de BANCO NACIONAL DE MEXICO, haciéndole saber que en la secretaría del juzgado se encuentran a su disposición las correspondientes copias de traslado, apercibido que de no hacerle se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 571 del Código Adjetivo y atendiendo a que el último domicilio del demandado estuvo fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente con jurisdicción en Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva efectuar la publicación de los edictos antes ordenados en los lugares públicos de costumbre de dicha entidad, y en el periódico de mayor circulación de la misma si lo hubiere, así como para que acuerde promociones de la actora tendientes al cumplimiento de lo ordenado. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Trigesimo de lo Civil, Licenciada MAGDALENA MENDOZA GUERRERO.-Doy fe.

Para su publicación que se haga por tres veces de tres en tres días en el periódico El Sol de México, en el Boletín Judicial. México, D.F., a 8 de julio de 2008.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Vázquez Nava.-Rúbrica.

1011-A1.-1, 4 y 9 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE SULTEPEC  
 E D I C T O**

BACILISA PEREZ PEREZ.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 446/2007, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por MAURILIO TORRES SOLIS, en contra de BACILISA PEREZ PEREZ, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial al actualizarse la hipótesis normativa contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México, B).- La liquidación de la sociedad conyugal, C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Por lo que con fundamento en los artículos 1.168 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se le emplaza a la demandada para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este Juzgado ubicado en el libramiento de Sultepec, San Miguel Totolmoloya, barrio La Paima, sin número, Sultepec, México, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que en caso de no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos básicos de la misma en sentido negativo, previéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la cabecera municipal de Sultepec, Estado de México, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial, asimismo fíjese en la puerta de este Juzgado copia del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial. Dado en Sultepec, Estado de México, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

3064.-26 agosto, 4 y 17 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE LERMA  
 E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

En el expediente número 697/2008, promueve LIC. CARLOS ROBERTO VILCHIS LOVERA, con el carácter de Presidente de la Liga Municipal de Fútbol de Ocoyoacac, A.C., en vía de procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en Avenida del Río Ocoyoacac Norte sin número, en el Barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, México, con una superficie aproximada de 34,235.95 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 118.00 m colinda con Restricción del Canal de Aguas Pluviales; al sur: 125.75 m colinda con Avenida del Río Ocoyoacac Norte; al oriente: 251.17 m colinda con la empresa Tugal, S.A. de C.V.; al poniente: 281.80 m colinda con Plastigías de México, S.A. de C.V.; y al sureste: en dos líneas, la primera 12.20 m y la segunda de 7.45 m ambas colindan con la Avenida del Río Ocoyoacac Norte, se admite su solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia, háganse las publicaciones de los edictos respectivos con los datos necesarios de la solicitud del cursante, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de circulación diaria, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley, notifíquese a los colindantes de igual modo fíjese un ejemplar de la solicitud en el inmueble de referencia.

Dado en Lerma de Villada, Estado de México, a catorce de agosto de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

3150.-1 y 4 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE SULTEPEC  
 E D I C T O S**

Exp. No. 144/204/08, BRUNO CRUZALTA SANCHEZ y/o OLIVIA GARCIA TORRES, CLAUDIA MARGARITA, ERICK y MARIA DEL CARMEN CRUZALTA G., promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de la segunda manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 17.00 metros con Prisciliana Manuela Sánchez Aguado, al sur: 18.20 metros con un camino, al oriente: 16.70 metros con un camino, al poniente: 13.30 metros con José Gómez Cruz. Superficie aproximada de: 264.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina de la Función Registral dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 06 de junio del 2008.-Encargado de la Oficina Registral de Sultepec, México, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

3155.-1, 4 y 9 septiembre.

Exp. No. 145/205/2008, ILDA GOMEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec de Abajo, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 18 mts. y colinda con el Sr. Saúl H. Estrada Muñoz, al sur: 18 mts. y colinda con calle Independencia, al oriente: 30 mts. y colinda con el Sr. Bartolo Castaño Martínez, al poniente: 30 mts. y colinda con calle Bordadores. Superficie aproximada de: 540 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina de la Función Registral dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 06 de junio del 2008.-Encargado de la Oficina Registral de Sultepec, México, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

3155.-1, 4 y 9 septiembre.

Exp. No. 146/206/08, JESUS ALEJANDRO SANCHEZ OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la primera manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 33.50 mts. y colinda con Simón Romero, al sur: 33.80 mts. y colinda con Cristina Castañeda, al oriente: 19.20 mts. y colinda con herederos de Agustín Gómez, al poniente: 19.25 mts. y colinda con el callejón. Superficie aproximada de: 644.99 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina de la Función Registral dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres

en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 06 de junio del 2008.-Encargado de la Oficina Registral de Sultepec, México, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

3155.-1, 4 y 9 septiembre.

Exp. No. 147/207/08, SIMON CRUZALTA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la segunda manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: en dos líneas 1ra. 29.4 y 2da. de 1.7 metros y colinda con el Sr. Epifanio Cruzalta González, al sur: en dos líneas 1ra. de 27.9 y 2da. de 25.6 metros y colinda con Gilberto Roa Sánchez, al oriente: en 3 líneas 1ra. de 7.5, 2da. 2.3 y 3ra. de 14.6 y colinda con la Sra. Catalina Sánchez, al poniente: en 4 líneas 1ra. de 2.6, 2da. 12.91, 3ra. 26.45 y 4ta. 4.00 metros y colinda con Alicia, Paula y Angel de apellidos Cruzalta González. Superficie aproximada de: 1,045.56 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina de la Función Registral dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 06 de junio del 2008.-Encargado de la Oficina Registral de Sultepec, México, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

3155.-1, 4 y 9 septiembre.

Exp. No. 148/208/08, MA. REMEDIOS HERRERA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la segunda manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 15.00 mts. y colinda con la calle Alfredo del Mazo, al sur: 12.00 mts. y colinda con la Srita. María Eugenia Herrera Sánchez, al oriente: 30.20 mts. y colinda con la Srita. María Eugenia Herrera Sánchez, al poniente: 20.45 mts. y colinda con la Sra. Magdalena Herrera Sánchez. Superficie aproximada de: 341.88 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina de la Función Registral dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 06 de junio del 2008.-Encargado de la Oficina Registral de Sultepec, México, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

3155.-1, 4 y 9 septiembre.

Exp. No. 150/210/08, MIGUEL VAZQUEZ MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de la segunda manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 12.00 metros y colinda con Mario Flores, al sur: 12.00 metros y colinda con calle privada Morelos (de los mismos lotes), al oriente: 9.40 metros y colinda con calle Morelos, al poniente: 9.40 metros y colinda con Gabriel Vázquez Mondragón. Superficie aproximada de: 112.80 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina de la Función Registral dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 06 de junio del 2008.-Encargado de la Oficina Registral de Sultepec, México, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

3155.-1, 4 y 9 septiembre.

Exp. No. 149/209/08, MARTHA ESTRADA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Capula, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 16.41 mts. con camino al panteón, al sur: 17.03 mts. con privada, al oriente: 7.50 mts. con privada, al poniente: 14.03 mts. con Marco Antonio Estrada Rivera. Superficie aproximada de: 174.25 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina de la Función Registral dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 06 de junio del 2008.-Encargado de la Oficina Registral de Sultepec, México, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

3155.-1, 4 y 9 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TENANCINGO**  
**E D I C T O S**

Exp. No. 1030/255/08, J. CARMEN GONZALEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos sin número, en el pueblo de Chalmíta, del municipio de Ocuilán de Arteaga, México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 14.40 m con calle Morelos; al sur: 11.00 m con callejón sin nombre; al oriente: 63.00 m con Prop. de la Sra. Paulina Rojas Benites; al poniente: 65.00 m con Prop. del Sr. Marcelino Rojas Benites. Con una superficie aproximada de 811.10 m2 (ochocientos once metros 10 centímetros cuadrados).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 18 de julio de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3155.-1, 4 y 9 septiembre.

Exp. No. 1029/254/08, SALVADOR TACUBEÑO RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 22.2 metros con el señor David Tacubeño Rodríguez; al sur: 22.2 metros con el señor Francisco Vera Villegas; al oriente: 13.75 metros con el señor Ernesto Zamora Villena; al poniente: 13.75 metros con calle Comercio. Superficie aproximada de 305.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 18 de julio de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3155.-1, 4 y 9 septiembre.

Exp. No. 1028/253/08, BERNARDO FLORES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecolotepec, perteneciente al municipio de Coatepec Harinas, Méx., distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 105.00 m con Carlos Izquierdo Hernández; al sur: 105.00 m con Carlos Izquierdo Hernández; al oriente: 503.00 m con Bernardo Flores García; al poniente: 520.00 m con zona de restricción federal. Superficie aproximada de 53,707.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 18 de julio de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3155.-1, 4 y 9 septiembre.

Exp. No. 1027/252/08, GERMAN GUADARRAMA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.00 m (diez metros) con Petra Pérez; al sur: 10.00 m (diez metros) con Rodolfo Sánchez Guadarrama; al oriente: 12.00 m (doce metros) con calle; al poniente: 12.00 m (doce metros) con Rodolfo Sánchez Guadarrama. Con una superficie aproximada de 120.00 m2 (ciento veinte metros cuadrados).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 18 de julio de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3155.-1, 4 y 9 septiembre.

Exp. No. 1026/251/08, ROSALIO MARTINEZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Lucas, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 55.00 m con Luis Martínez Ocampo; al sur: en dos líneas, la 1ª de 39.00 m con Luis Martínez Ocampo y la 2ª de 08.50 m con Susano Martínez Solís; al oriente: en dos líneas, la 1ª de 22.80 m con Susano Martínez Solís y la 2ª de 09.00 m con calle; al poniente: 32.50 m con antiguo canal de agua de riego. Con una superficie aproximada de 1,230.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 18 de julio de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3155.-1, 4 y 9 septiembre.

Exp. No. 1025/250/08, BEBAI GARCIA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de El Salitre, perteneciente a este municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 27.32 m Prisciliano Tapia; al sur: 27.32 m calle privada de 4 m; al oriente: 43.30 m Levi García Morales; al poniente: 46.15 m Rebeca Hiddekel García Morales. Superficie aproximada de 1,218.72 m2 (mil doscientos diez y ocho con setenta y dos centímetros, metros cuadrados).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 18 de julio de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3155.-1, 4 y 9 septiembre.

Exp. No. 1024/249/08, REBECA HIDDEKEL GARCIA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de El Salitre, perteneciente a este municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 25.95 m Prisciliano Tapia; al sur: 25.95 m calle privada de 4 m; al oriente: 46.15 m Bebai García Morales; al poniente: 48.00 m camino viejo a Tonatico. Superficie aproximada de 1,220.25 m2 (mil doscientos veinte metros con veinticinco centímetros, metros cuadrados).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 18 de julio de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3155.-1, 4 y 9 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Expediente 5599/129/08, C. CARMEN VICTORIA DE GUADALUPE MAYANS CANABAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Texcani, ubicado en el Barrio de La Cruz, localidad de Santa María Mazatla, municipio de Jilotzingo, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 67.55 m con Emma Mass Fernández; al sur: en

67.00 m colinda con Emma Mass Fernández; al oriente: en 20.00 m colinda con camino; al poniente: en 21.63 m con Emma Mass Fernández. Con superficie de 1,400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 22 de agosto del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A00/385/2006.

1011-A1.-1, 4 y 9 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Expediente número 4,722/262/2008, "GRUPO JAYAN CONSTRUCTORES", S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. ALBINO REBOLLO VILLAFANA EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del terreno ubicado en la Jurisdicción de San Miguel Totcutitlapilco, perteneciente al municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 23.00 m con camino a la Pila en el futuro parte del "Libramiento Sur de Metepec"; al sur: 23.006 m con resto de la propiedad del propio vendedor, Sr. Felipe Fernando Islas Mendoza, al oriente: 12.325 m con propiedad de la Sra. Celsa Jiménez Dorado, en el futuro parte del Libramiento Sur de Metepec, poniente: 12.407 m con propiedad antes del Sr. Ismael Jiménez hoy Columba Romero Martínez, en el futuro parte del "Libramiento Sur de Metepec". Con una superficie total de 281.599 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 9 de julio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3134.-1, 4 y 9 septiembre.

Expediente número 4,720/260/2008, "GRUPO JAYAN CONSTRUCTORES", S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. ALBINO REBOLLO VILLAFANA EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del terreno denominado fracción número 50, del fraccionamiento conocido con el nombre de "Llano Grande", de la besana "C", ubicado en el poblado de San Lorenzo, Coacalco, perteneciente al municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al noreste: 15.523 m con propiedad del Sr. Apolinar Jiménez, en el futuro "Libramiento Sur de Metepec", al sureste: 29.705 m con propiedad del propio vendedor, Sr. Juan Becerril Guadarrama, al poniente: 24.971 m con propiedad de la Sra. Agustina Jiménez, en el futuro "Libramiento Sur de Metepec". Con una superficie total de 199.267 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 9 de julio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3135.-1, 4 y 9 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente número 4,721/261/2008, "GRUPO JAYAN CONSTRUCTORES", S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. ALBINO REBOLLO VILLAFANA EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del terreno denominado fracción número 56, del fraccionamiento conocido con el nombre de "Llano Grande", de la besana "C", ubicado en el poblado de San Lorenzo Coacalco,

perteneciente al municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 30.029 m con propiedad del Sr. Gabriel Zúñiga Dótor antes fracción 54 propiedad del Sr. Félix Gutiérrez en el futuro parte del "Libramiento Sur de Metepec", al sur: 30.783 m con propiedad del Sr. Apolinar Jiménez, antes fracción 58 propiedad del Sr. Pedro Zúñiga, en el futuro parte del "Libramiento Sur de Metepec", al oriente: 64.517 m con parte restante de la fracción 56 propiedad del propio vendedor Sr. Manuel Zúñiga Dótor, poniente: 64.987 m con resto de la fracción 56 propiedad del Sr. Manuel Zúñiga Dótor antes besana. Con una superficie total de 1,944.846 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 9 de julio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3136.-1, 4 y 9 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE**  
**E D I C T O**

Exp. 2943/117/2008, TIBURCIO FERREYRA CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Tlacomulco", barrio de San Agustín, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 49.60 m y colinda con el C. Tiburcio Pedro Ferreyra Cervantes, al sur: cuatro líneas como siguen 16.40 m, 16.90, 25.00 y 26.10 m con Tiburcio Pedro Ferreyra Cervantes, al oriente: 81.80 m con Mario Antonio Gómora Torres, al poniente: 157.70 m con Tiburcio Pedro Ferreyra Cervantes. Superficie aproximada de 5,927.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 18 de agosto de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3148.-1, 4 y 9 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**E D I C T O**

Exp. 06080/648/07, MONICA ZUÑIGA ELIZALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Llano", ubicado en La Concepción Jolalpan, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.50 m con Teófilo Zúñiga Espinosa; al sur: 16.90 m con Rosario Zúñiga Elizalde; al oriente: 14.75 m con Ramón Castillo Almeraya; al poniente: 14.80 m con Prolongación Potrero. Superficie aproximada de 248.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de noviembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3090.-27 agosto, 1 y 4 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**E D I C T O S**

Exp. 03253/575/08, MARICARMEN JIMENEZ LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Era", ubicado en calle de La Era, del Barrio de Santiago, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de

México, mide y linda: al norte: 29.37 m con Victoria Sánchez Hernández; al sur: 28.47 m con Adolfo Oliva Barrera; al oriente: 38.38 m con Modesto Allende Elizalde; al poniente: 40.45 m con calle La Era. Superficie aproximada de 1,139.88 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de julio del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3090.-27 agosto, 1 y 4 septiembre.

Exp. 03254/576/08, LEONILLO TOLENTINO MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Nicolás", ubicado en colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.70 m con Cerrada Francisco Villa; al sur: 20.00 m con Humberto García Pacheco; al oriente: 15.50 m con Rodolfo Ramos; al poniente: 15.50 m con Isaura Aguirre. Superficie aproximada de 315.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de julio del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3090.-27 agosto, 1 y 4 septiembre.

Exp. 03255/577/08, CANDIDO VARGAS RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en los términos del Barrio la Ampliación La Concepción, actualmente colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.00 m con Cerrada del Recreo; al sur: 18.00 m con Víctor Sánchez; al oriente: 18.00 m con Pedro Roldán Avila; al poniente: 18.00 m con Francisco Vargas Cruz. Superficie aproximada de 324.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de julio del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3090.-27 agosto, 1 y 4 septiembre.

Exp. 03256/578/08, MARIA GRACIELA CRUZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en calle Crisantemo, de la colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.50 m con calle Crisantemo; al sur: 8.50 m con Araceli Cruz López; al oriente: 20.20 m con Francisca Real Piña; al poniente: 20.20 m con Araceli Cruz López. Superficie aproximada de 171.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de julio del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3090.-27 agosto, 1 y 4 septiembre.

Exp. 03448/606/08, MARIA ELENA GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Nicolás", ubicado en calle Francisco

Villa sin número, colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Ma. Inés Mejía Martínez; al sur: 10.00 m con calle Francisco Villa; al oriente: 20.00 m con Benjamín Mejía; al poniente: 20.00 m con Leticia Benítez García. Superficie aproximada de 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de agosto del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3090.-27 agosto, 1 y 4 septiembre.

Exp. 03449/607/08, YOLANDA LOPEZ CEBALLOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Esteban", ubicado en calle Benito Juárez, colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.70 m con Cirilo López García; al sur: 15.00 m con Margarita Zamudio Pérez; al oriente: 9.90 m con Andrés Guzmán Díaz; al poniente: 10.00 m con calle Benito Juárez. Superficie aproximada de 148.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de agosto del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3090.-27 agosto, 1 y 4 septiembre.

Exp. 03450/608/08, ROSA MARIA CASTILLO DE LA O, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atlatl", ubicado en Privada de Insurgentes, Barrio Santiago, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Amparo Morales Campa; al norte: 1.15 m con callejón; al sur: 10.00 m con calle la Regadera; al oriente: 32.50 m con Miguel Martínez Calderón y Salvador Martínez Calderón; al poniente: 32.50 m con callejón. Superficie aproximada de 325.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de agosto del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3090.-27 agosto, 1 y 4 septiembre.

Exp. 03451/609/08, ROY ROBERTO RODRIGUEZ PEREDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Regadera", ubicado en calle Francisco Javier Mina y esquina Francisco Villa sin número, Barrio La Ascensión, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 4.85 m con Luis Beltrán Hernández; al sur: 5.20 m con calle Francisco Villa; al oriente: 83.53 m con calle Francisco Javier Mina; al poniente: 82.71 m con Eva Araceli Varela Peredo. Superficie aproximada de 417.68 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de agosto del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3090.-27 agosto, 1 y 4 septiembre.

Exp. 03452/610/08, LUCIO ATZIN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en calle Bromelia sin número, de la colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.33 m con calle Bromelia; al sur: 10.33 m con Raúl Hidalgo; al oriente: 14.45 m con Abel Cesario Castro; al poniente: 14.56 m con Rubén Salazar. Superficie aproximada de 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de agosto del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3090.-27 agosto, 1 y 4 septiembre.

Exp. 03453/611/08, MARIA ELENA MARTINEZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", en la Avenida San Buenaventura sin número, en la colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 37.00 m con calle Bromelia; al sur: 37.00 m con Zárate Corpus San Juana; al oriente: 15.00 m con Avenida San Buenaventura; al poniente: 15.00 m con Abel Cesáreo Castro. Superficie aproximada de 555.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de agosto del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3090.-27 agosto, 1 y 4 septiembre.

Exp. 03454/612/08, ARTURO CHAVARRIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en calle Tulipán sin número, de la colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.20 m con José Acevedo Iglesias; al sur: 15.45 m con calle Tulipán; al oriente: 13.00 m con calle Magnolia; al poniente: 12.88 m con Rita Chavarría Sánchez. Superficie aproximada de 198.31 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de agosto del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3090.-27 agosto, 1 y 4 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE ZUMPANGO**  
**E D I C T O S**

Exp. 2484/224/08, H. AYUNTAMIENTO DE NEXTLALPAN, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL C. PROFR. JUAN CARLOS MARQUEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación calle Calandrias, manzana 07, número exterior 102, colonia Aguiluchos, sección remanente de Aguiluchos de la fracción de la Ex Hacienda Santa Inés, Rancho las Violetas, municipio de Nextlalpan de F.S.S., distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al suroeste: 20.19 m y linda con lote 31, al sureste: 31.00 m y linda con calle Alondras, al norte: 36.93 m y linda con Prolongación de la calle Calandrias. Superficie 312.89 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 6 de agosto del 2008.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

3089.-27 agosto, 1 y 4 septiembre.

Exp. 2482/222/08, C. MARIA CANDELARIA FLORES JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero sin número, colonia Tres de Mayo, municipio de Apaxco, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m colinda con Alejo Marcelino Angeles Cruz, al sur: 12.00 m colinda con Cerrada sin Nombre, al oriente: 19.49 m colinda con Genaro Flores Tovar, al poniente: 18.88 m colinda con María Guadalupe Flores Juárez. Superficie 229.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 6 de agosto del 2008.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

3089.-27 agosto, 1 y 4 septiembre.

Exp. 2483/223/08, C. MARIA DEL ROSARIO FLORES JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero sin número, colonia Tres de Mayo, municipio de Apaxco, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m colinda con Cerrada sin Nombre, al sur: 12.00 m colinda con Juan Viveros, al oriente: 19.32 m colinda con Genaro Flores Tovar, al poniente: 18.73 m colinda con Sonia Barrera Bruno en representación de Amayrani Leonor Flores Barrera. Superficie 228.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 6 de agosto del 2008.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

3089.-27 agosto, 1 y 4 septiembre.

Exp. 2485/225/08, C. MARTHA ELENA DELGADO CEFERINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Acuitlapilco, municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Sofía Carmona de Zamora, al sur: 20.00 m con Lino Zarabia Hernández, al oriente: 19.00 m con calle Privada, al poniente: 19.00 m con Lino Zarabia Hernández. Superficie 380.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 6 de agosto del 2008.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

3089.-27 agosto, 1 y 4 septiembre.

Exp. 2486/226/08, C. AGAPITA MARTINEZ GUILLEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 22, Mz. No. 06, colonia Los Aguiluchos,

sección remanente de ampliación Aguiluchos (lotes 3 y 4 de la Hda. de Sta. Inés), municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noreste: 18.00 m y linda con lote No. 21, al noroeste: 10.00 m y linda con calle Aguilas, al sureste: 10.00 m y linda con lote No. 20, al suroeste: 18.00 m y linda con lote No. 23. Superficie 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 6 de agosto del 2008.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

3089.-27 agosto, 1 y 4 septiembre.

Exp. 2487/227/08, C. AGAPITA MARTINEZ GUILLEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 21, Mz. No. 06, colonia Los Aguiluchos, sección remanente de ampliación Aguiluchos (lotes 3 y 4 de la Hda. de Sta. Inés), municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noreste: 18.00 m y linda con calle Halcones, al noroeste: 10.00 m y linda con calle Aguilas, al sureste: 10.00 m y linda con lote No. 20, al suroeste: 18.00 m y linda con lote No. 22. Superficie 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 6 de agosto del 2008.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

3089.-27 agosto, 1 y 4 septiembre.

Exp. 2488/228/08, C. FRANCISCA CUELLAR MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Miltenco, municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 39.65 m y colinda con Nemorio Pacheco Martínez, al sur: 39.40 m y colinda con calle Felipe Sánchez Solís, al oriente: 24.80 m y colinda con callejón sin nombre, al poniente: 26.50 m y colinda con Alberto Suárez y Nemorio Pacheco. Superficie 1,013.68 m2. del cual se desprende la siguiente fracción: al norte: 19.70 m y colinda con Nemorio Pacheco Martínez, al sur: 19.70 m y colinda con Felipe Cuéllar Maldonado, al oriente: 8.00 m y colinda con callejón, al poniente: 8.00 m y colinda con Mónico Patiño Rodríguez. Superficie 57.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 6 de agosto del 2008.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

3089.-27 agosto, 1 y 4 septiembre.

Exp. 2489/229/08, C. MARTA MARTINEZ OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de San Sebastián, municipio de Zumpango, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con callejón s/n, al sur: 10.00 m colinda con Florencio Laguna, al oriente: 20.00 m colinda con Alfredo Juárez D., al poniente: 20.00 m colinda con Pedro F. Laguna. Superficie 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 6 de agosto del 2008.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

3089.-27 agosto, 1 y 4 septiembre.

Exp. 105/48/08, C. PETRA PEREZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 16, Mz. No. 08, colonia Prados de San Francisco, Secc. Ampliación Prados de San Francisco (fracc. B del lote 15 del fraccionamiento de la Hacienda de Sta. Inés), municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con área de donación, al sur: 10.00 m y linda con calle Crisantemos, al oriente: 18.00 m y linda con área de donación, al poniente: 18.00 m y linda con lote No. 14. Superficie 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 30 de julio del 2008.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

3089.-27 agosto, 1 y 4 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTOS**

Expediente 2227/13/08, C. ORLANDO MENDOZA ORTEGA y ANGEL SANCHEZ ROJAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida de los Pájaros (antes carretera Guadalupe) lote número ocho ampliación Granjas Guadalupe, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al noreste: mide 10.00 mts. y colinda con privada, al sureste: mide 20.00 mts. y colinda con lote número siete, al noroeste: mide 20.00 mts. y colinda con lote número nueve, al suroeste: mide 10.00 mts. y colinda con Avenida de los Pájaros, antes carretera Lago Guadalupe, con una superficie de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de agosto del 2008.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becemil.-OF 20221A000/385/2008.-Rúbrica.

3093.-27 agosto, 1 y 4 septiembre.

Expediente 3778/59/06, C. ANTONIO AVILA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Carrecolilla, ubicado en Avenida Río de los Remedios, sin número, actualmente número 60, colonia San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 6.60, 17.00 y 1.35 mts. con Rosa Morales, actualmente Rosalío Avila Morales, al sur: 25.85 mts. con Av. Río de los Remedios, al oriente: en 5.00 mts. y 11.75 mts. con Rosa Morales, actualmente Calixto Morales, al poniente: en 3.20 y 5.95 mts. con Rosa Morales, actualmente Leoncio González Esquivel, con una superficie de: 264.49 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de abril del 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3093.-27 agosto, 1 y 4 septiembre.

Expediente 2228/14/2008, C. TREJO ZUÑIGA FELIX, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin nombre", ubicado en camino al Panteón, calle sin nombre, Col. San Isidro 1ra. Sección, actualmente calle sin nombre Col. San Isidro la Paz 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 22.75 mts. con lote No. 3, al sur: en 22.75 mts. con lote No. 5, al oriente: en 14.00 mts. con María del Carmen Santillán Flores, al poniente: en 14.00 mts. con calle sin nombre s/n, con una superficie de 318.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de abril del 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3093.-27 agosto, 1 y 4 septiembre.

Expediente 1739/08/08, MA. CRISTINA RAMIREZ MEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, sin nombre, ubicado en calle 8ª. Morelos, número 3, colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 21.85 mts. y colinda con María Morales y/o Mario Morales Jara, al sur: en 10.50 y 11.80 mts. colinda con Elias Huerta y Juan Licona, al oriente: en 1.20 y 4.55 mts. y colinda con calle 8ª Morelos y Elias Huerta, al poniente: en 6.60 mts. y colinda con lote, con una superficie de: 92.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de abril del 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3093.-27 agosto, 1 y 4 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
EDICTO**

Expediente: 813/50/08, MOISES GONZALEZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno rústico que se encuentra ubicado en el Barrio de Ocotlán del poblado de San Juan de las Manzanas, municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 49.40 mts. con Felipe Tonibio Alejandro y Moisés Toribio Alejandro, al sur: 49.50 mts. con Gabino González Avila, al oriente: 23.00 mts. con José Senobio Andrés, y al poniente: 23.00 mts. con Gabino González Avila, superficie 1,137.35 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan para deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 18 de agosto de 2008.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3082.-27 agosto, 1 y 4 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
EDICTO**

Exp. 3075/129/2008, AURELIO CERVANTES AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle "Heriberto Enríquez" No. 24, en Almoloya del Río, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle,

Méx., mide y linda: al norte: 14.00 mts. y colinda con Trinidad Escobedo, al sur: 14.00 mts. y colinda con Héctor Cervantes, al oriente: 7.50 mts. y colinda con José Gómez, al poniente: 7.50 mts. y colinda con la calle "Heriberto Enriquez", superficie aproximada de: 105.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 21 de agosto de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.  
3088.-27 agosto, 1 y 4 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEMASCALTEPEC, MEX.**

**A V I S O N O T A R I A L**

En escritura número 9,628 volumen 78, folio 109, de fecha 1 de agosto del año 2008, otorgada en el protocolo del LICENCIADO ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO, Notario Público Número 78 del Estado de México, con Residencia en Temascaltepec, consta que los señores ANDRES GUADARRAMA MORA, sus hijos CESAR GUADARRAMA VENCES y ERIKA GUADARRAMA VENCES, por su propio derecho y en representación de MARIA FABIOLA GUADARRAMA VENCES radicaron en el instrumento referido a la sucesión intestamentaria, a bienes de la señora MARIA VENCES REYNOSO, exhibieron la respectiva acta de defunción de esta última y justificaron su parentesco con la autora de la sucesión.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta sucesión, se presente en la notaría a cargo del suscrito, para hacer valer su derecho, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer estas declaraciones para los efectos legales a que haya lugar.

Temascaltepec, Méx., a 13 de Agosto de 2008.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 78 DEL ESTADO DE  
MEXICO CON RESIDENCIA EN TEMASCALTEPEC.  
SAVR421117JJ9 3045.-26 agosto y 4 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 18 de agosto de 2008.

Licenciado Alfonso Flores Garciamoreno, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "63093", volumen "1353", de fecha "06 de junio de 2008", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión a bienes de la señora Julia Cisneros García, a solicitud del señor Eliud Cárcamo Sosa (quien también es conocido como Eliud Cárcamo Sosa y Eliot Cárcamo Sosa) como cónyuge superviviente del de cujus, en su carácter de posible heredero, en la cual manifiesta su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capitulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que deja radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que él acreditando la muerte de la señora Julia Cisneros García, con su acta de defunción y el entroncamiento con el de cujus con su acta de matrimonio.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIAMORENO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO  
DEL ESTADO DE MEXICO

3058.-26 agosto y 4 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 58 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NUMERO 26,598 DEL VOLUMEN 618, DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2008, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN BUENO SANCHEZ, COMPARECIENDO LA SEÑORA GUADALUPE CASTELLANOS ESCALANTE, COMO CONYUGE SUPERSTITE DEL AUTOR DE LA SUCESION, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE DESPUES DE RECABAR LOS INFORMES DE LEY, SE CONFIRMO QUE SI EXISTE DISPOSICION TESTAMENTARIA A NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESION.

LO QUE DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 872 Y 873 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y 175 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL DISTRITO FEDERAL.

TULTITLAN, EDO. DE MEX., AGOSTO 20 DEL 2008.

LIC. DAVID R. CHAPELA COTA.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 58

DEL ESTADO DE MEXICO.

984-A1.-26 agosto y 4 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 58 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NUMERO 26,604 DEL VOLUMEN 614, DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2008, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICARON LAS SUCESIONES TESTAMENTARIAS ACUMULADAS A BIENES DE LOS SEÑORES ERNESTO TERRAZAS LOZANO Y AURORA AGUILERA ESQUIVEL DE TERRAZAS, COMPARECIENDO LOS SEÑORES MARIA AURORA, ERNESTO MANUEL Y OLGA OLIVIA TODOS DE APELLIDOS TERRAZAS AGUILERA, EN SU CARACTER DE UNICOS DESCENDIENTES EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO DE LOS AUTORES DE LAS SUCESIONES ACUMULADAS, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE DESPUES DE RECABAR LOS INFORMES DE LEY SE CONFIRMO QUE SI EXISTEN DISPOSICIONES TESTAMENTARIAS A NOMBRE DE LOS AUTORES DE LAS SUCESIONES ACUMULADAS.

LO QUE DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 872 Y 873 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y 175 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL DISTRITO FEDERAL.

TULTITLAN, EDO. DE MEX., AGOSTO 20 DEL 2008.

LIC. DAVID R. CHAPELA COTA.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 58

DEL ESTADO DE MEXICO.

987-A1.-26 agosto y 4 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 58 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NUMERO 26,605 DEL VOLUMEN 615, DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2008, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DEL ROCIO ROMO AVIÑA, COMPARECIENDO EL SEÑOR SANTIAGO MARTINEZ ROMO, EN SU CARACTER DE UNICO DESCENDIENTE EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO DE LA AUTORA DE LA SUCESION, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE DESPUES DE RECABAR LOS INFORMES DE LEY, SE CONFIRMO QUE NO EXISTE DISPOSICION TESTAMENTARIA A NOMBRE DE LA AUTORA DE LA SUCESION.

LO QUE DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 6.142 FRACCION I DEL CODIGO CIVIL, 4.77 Y 4.78 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

TULTITLAN, EDO. DE MEX., 21 DE AGOSTO DEL 2008.

LIC. DAVID R. CHAPELA COTA.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 58

DEL ESTADO DE MEXICO.

987-A1.-26 agosto y 4 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Tecnológico número 635, colonia San Salvador Tizatlalli, Metepec, Estado México, HAGO SABER,

Que por instrumento número 1379 de fecha 21 de agosto del año dos mil ocho otorgado Ante mí, la señora MARIA DE LOS ANGELES ZARATE VALDES, EMILIA MERCEDES, GABRIEL EDUARDO, CLAUDIA y ALEJANDRA IMELDA DE APELLIDOS BRAVO ZARATE radicaron la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOEL BRAVO DIAZ, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, y los Artículos 126, 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68, 69, y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 22 de agosto de 2008.

LIC. PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 162.

3050.-26 agosto y 4 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 7 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

19 de Agosto del 2008.

El que suscribe LICENCIADO VICENTE LECHUGA MANTERNACH, Notario Público Número Siete de esta Capital, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura 88493, de fecha 18 de agosto del 2008, otorgada ante la fe del Lic. Vicente Lechuga Mantemach Notario Público Número Siete, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor J. Jesús González Ortiz, a solicitud de los señores ELOISA ALVAREZ MENDOZA, MARCELINO DEMETRIO, EPIMACO, GLORIA, MA. GUADALUPE y JESUS todos de apellidos GONZALEZ ALVAREZ, como únicos y universales herederos y como albacea la señora ELOISA ALVAREZ MENDOZA.

Lo anterior en cumplimiento del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y para su publicación de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

Lic. Vicente Lechuga Manternach.-Rúbrica.  
Notario Público Número 7.

3052.-26 agosto y 4 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 7 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

18 de Agosto del 2008.

El que suscribe LICENCIADO VICENTE LECHUGA MANTERNACH, Notario Público Número Siete de esta Capital, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura 88392, de fecha 24 de Julio del 2008, otorgada ante la fe del Lic. Vicente Lechuga Mantemach Notario Público Número Siete, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor Oracio Sánchez Barranco, a solicitud de los señores ANGEL SANCHEZ BARRANCO y TERESA BARRANCO HERNANDEZ, como únicos y universales herederos y como albacea al señor ANGEL SANCHEZ BARRANCO.

Lo anterior en cumplimiento del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y para su publicación de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

Lic. Vicente Lechuga Mantemach.-Rúbrica.  
Notario Público Número 7.

3054.-26 agosto y 4 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 19 de agosto de 2008.

Licenciado Alfonso Flores Garciamoreno, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "63305", volumen "1355", de fecha "11 de Julio de 2008", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión a bienes de la señora **María de la Luz Zenteno Lugo** (también conocida como María de la Luz Centeno Lugo) a solicitud del señor **Tranquillino López Martínez** y los señores **Ricardo López Centeno**, **Noé López Centeno**, **Jorge López Zenteno** (también conocido como Jorge López Centeno), **Araceli López Centeno** y **Olga López Centeno** el primero como cónyuge supérstite y los demás como descendientes directos del de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiesta su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que deja radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos acreditando la muerte de la señora **María de la Luz Zenteno Lugo**, con su acta de defunción y el entroncamiento con el de cujus con sus respectivas actas de matrimonio y nacimiento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIAMORENO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO  
DEL ESTADO DE MEXICO.

3056.-26 agosto y 4 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 18 de agosto de 2008.

Licenciado Alfonso Flores Garciamoreno, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "62977", volumen "1357", de fecha "09 de mayo de 2008", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión a bienes del señor **RAMON TORIZ RAMIREZ** a solicitud de los señores **ISABEL MEJIA ROMERO**, **REYNA TORIZ MEJIA**, **CARMEN TORIZ MEJIA**, **GRACIELA TORIS MEJIA**, **GUADALUPE TORIZ MEJIA**, **ANGEL TORIZ MEJIA**, **RUBEN TORIZ MEJIA**, **JESUS TORIZ MEJIA**, **MARIA ISABEL TORIZ MEJIA** (también conocida como **ISABEL TORIZ MEJIA**), **DOLORES TORIZ MEJIA** y **RAMON TORIZ MEJIA**, la primera como cónyuge supérstite y los demás como descendientes directos del de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiesta su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que deja radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos acreditando la muerte del señor **RAMÓN TORIZ RAMÍREZ**, con su acta de defunción y el entroncamiento con el de cujus con sus respectivas actas de matrimonio y nacimiento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIAMORENO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO  
DEL ESTADO DE MEXICO.

3057.-26 agosto y 4 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 7 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

13 de Agosto del 2008.

El que suscribe LICENCIADO VICENTE LECHUGA MANTERNACH, Notario Público Número Siete de esta Capital, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura 88479, de fecha 13 de Agosto del 2008 otorgada ante la fe del Lic. Vicente Lechuga Manternach Notario Público Número Siete, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor Manuel Quiroz Zepeda, a solicitud de los señores JUAN MANUEL, JAIME, ARMANDO y TERESA ALEJANDRA todos de

apellidos QUIROZ GUERRERO, como únicos y universales herederos y esta última además como albacea de la citada sucesión

Lo anterior en cumplimiento del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y para su publicación de 7 en 7 días.

**ATENTAMENTE**

Lic. Vicente Lechuga Manternach.-Rúbrica.  
Notario Público Número 7.

3053.-26 agosto y 4 septiembre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 24  
TOLUCA, MEXICO  
EDICTO**

Toluca, México, a 18 de Agosto de 2008.

**C. AGUSTIN RAMIREZ SANCHEZ  
P R E S E N T E .**

Por medio de este Edicto, se le **EMPLAZA** al efecto de que comparezca a juicio agrario relativo a la acción de controversia agraria que promueve la C. MARIA GUADALUPE RAMIREZ TORIBIO, dentro del poblado de BUENAVISTA CASABLANCA, Municipio de SAN JOSE DEL RINCON, Estado de México, en el expediente número **901/2007**, a la audiencia de ley que tendrá verificativo a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES DIECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO**, en el local de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 24, sito Calle Pino Número 108, colonia Ciprés, entre Venustiano Carranza y Horacio Zúñiga en esta ciudad de Toluca, Estado de México, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico El Heraldo de Toluca, en los tableros de la Presidencia Municipal de San Felipe del Progreso, y en los estrados de este Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

**ATENTAMENTE**

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS  
LIC. R. ARGELIA GAVALDON VILLUENDAS  
(RUBRICA).**

2976.-21 agosto y 4 septiembre.

**Grote & Hartmann Automotive de Mexico, S.A. de C.V. -EN LIQUIDACIÓN  
Balance General Final de Liquidación al 31 de enero de 2008**

<b>Activo</b>		<b>Pasivo</b>	
Caja y Bancos	6,691,335		
Cuentas por Cobrar	931,132		
Intercompañías por cobrar	13,140,299		
<b>Total Activo Circulante</b>	<b>20,762,786</b>	<b>Capital Contable</b>	
		Capital Social	17,030,000
		Resultado del Ejercicio	4,867
		Resultados Acumulados	3,727,918
		Total Capital	20,762,786
<b>Total Activo</b>	<b>20,762,786</b>	<b>Total Pasivo + Capital</b>	<b>20,762,786</b>

Eduardo Pérez Cruz  
LIQUIDADOR  
(Rúbrica).

3018.-25 agosto, 4 y 15 septiembre.

**AUTOTRANSPORTES URBANOS Y SUBURBANOS TOLLOTZIN, S.A. DE C.V.****SEGUNDA  
CONVOCATORIA**

Se convoca, en Segunda Convocatoria por no haber existido quórum legal en la asamblea citada para el 1° de Septiembre de 2008 a las 11:00 horas, a los socios de la empresa AUTOTRANSPORTES URBANOS Y SUBURBANOS TOLLOTZIN, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Septiembre de 2008, a las 11:00 horas en el domicilio social ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos número 183, Colonia Rancho La Mora, Toluca, México, misma asamblea que se desarrollará bajo la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lista de asistencia, existencia de quórum legal y declaración de legal instalación de la asamblea.
- 2.- Informe del Consejo de Administración respecto del estado que guarda la sociedad administrativamente.
- 3.- Discusión, aprobación o modificación del informe financiero del Consejo de Administración, informe de los Comisarios y toma de medidas que se juzguen oportunas, correspondiente a los ejercicios sociales 2003, 2004, 2005, 2006, 2007.
- 4.- En su caso, nombramiento de Consejo de Administración y Comisario.
- 5.- Determinar los emolumentos correspondientes a los Administradores y Comisario.

La presente convocatoria es realizada por el Presidente del Consejo de Administración con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en la cláusula vigésima de los estatutos sociales.

Toluca, Méx., a 02 de Septiembre de 2008.

**ATENTAMENTE**

**MIGUEL DAVILA VILCHIS**  
(RUBRICA).

3223.-4 septiembre.